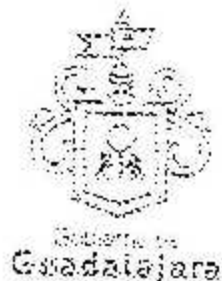


SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 24. Primera Sección. Año 99. 16 de diciembre de 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO.001/2016/GDL/TESORERÍA/ALUMBRADOPÚBLICO

# DIRECTORIO



**Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedraza**  
*Secretario General*

**Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez**  
*Director de Archivo Municipal*

**Comisión Editorial**  
Mónica Rivalcaba Osthoff  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Gloria Adriana Gasca García  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Lucina Yolanda Cárdenas de Toro

**Registro Nacional de Archivo**  
Código

**MX14039 AMG**

**Archivo Municipal de Guadalajara**  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

**Edición, diseño e impresión**

Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del  
Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 16 de diciembre de 2016

## SUMARIO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
NO.001/2016/GDL/TESORERÍA/ALUMBRADO PÚBLICO



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO.001/20016/GDL/TESORERÍA/ALUMBRADOPÚBLICO**

**EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 15 de diciembre de 2016, se autorizó por mayoría calificada la propuesta ganadora de la Licitación Pública Nacional NO.001/2016/GDL/TESORERÍA/ALUMBRADOPÚBLICO, instruyendo al Secretario General lo publique en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara y a la Sindicatura para los efectos legales y administrativos que corresponda.**

**En mérito de lo anterior mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 16 de diciembre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL**

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 001/2016/GDL/TESORERÍA/ALUMBRADOPÚBLICO**

Francisco Ramírez Salcido Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; todos del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco e integrantes de la Comisión Dictaminadora de la Licitación Pública Nacional número 001/2016/GDL/TESORERÍA/ALUMBRADOPÚBLICO, emiten el siguiente fallo en el proceso de referencia: -----

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 001/2016/GDL/TESORERÍA/ALUMBRADOPÚBLICO PARA EL OTORGAMIENTO BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE CONCESIÓN, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, INCLUYENDO LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO EN GENERAL; QUE GARANTICE LAS MEJORES CONDICIONES TECNOLÓGICAS Y ECONÓMICAS PARA GENERAR UN ESQUEMA INTEGRAL DE MEJORAMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN EL MUNICIPIO:**

**I. Resultando:**

1. En sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2016, el Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, aprobó el decreto municipal número D 40/39/16, relativa al inicio del procedimiento para la licitación pública para el mejoramiento del alumbrado público determinando, la autorización para el otorgamiento en concesión, mediante licitación pública, la prestación del servicio de alumbrado público, incluyendo la sustitución de luminarias e infraestructura eléctrica, así como el mantenimiento en general; que garantice las mejores condiciones tecnológicas y económicas para generar un esquema integral de mejoramiento de la totalidad de la infraestructura de alumbrado público en el municipio, por un periodo de tiempo de hasta veinte años. También se aprobó lanzar la convocatoria correspondiente, aprobando las bases y la integración de la Comisión **Dictaminadora**. Este decreto municipal fue publicado en la "Gaceta Municipal" Suplemento. Tomo VI, Ejemplar 3, año 99 de fecha 8 de noviembre de 2016.
2. Con fecha 11 once de noviembre de 2016 dos mil dieciséis se instaló la Comisión Dictaminadora, publicándose la convocatoria el día 14 de noviembre en la "Gaceta Municipal"
3. Inicialmente se registraron las empresas:  
TELETEC DE MEXICO SAPI DE C. V.  
INDUSTRIAS SOLA BASIC, S. A. DE C. V.  
ELECTRIFICADORA DE SANTANDER, S. A. DE C. V.

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 001/2016/GDL/TESORERÍA/ALUMBRADOPÚBLICO**

CITELUM MÉXICO S. A. DE C. V.  
CELSOL SAPI DE C. V.  
SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGÍA, S. A. DE C. V.  
EN CONSORCIO CONSTRULITA LIGHTING INTERNATIONAL, S. A. DE C. V. Y LUX SYSTEMS, S. A. DE C. V.  
EN CONSORCIO INFRAENERGÍA S. A. DE C. V. Y CELSA S. A. S.

4. Conforme al punto 6.2.2. de las bases de la presente licitación, la Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación se llevó a cabo el día 28 de noviembre de 2016 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Jefatura de Gabinete, del Gobierno Municipal, sita en Avenida Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco; donde se dio respuesta a las preguntas presentadas en el formato establecido y que se recibieron dentro del término por correo electrónico. En dicho acto, y en cumplimiento a lo establecido en el Apéndice 2 "Guía para la Revisión Administrativa, Propuesta Técnica y Guía de Presentación de Propuestas en el punto II.3 1 último párrafo incisos a), b) y c) de las bases que indican: "A efecto que el Licitante pueda elaborar el diagnóstico el Municipio entrega la siguiente información a manera de referencia y no definitiva: a) Plano general de Guadalajara digitalizado b) Listado de colonias de Guadalajara y c) El censo más reciente entre el Municipio y la CFE. Asimismo se hizo hincapié en el punto 6.1.1. de las bases que indica: "Los participantes podrán realizar un estudio de campo a la infraestructura o sistema del alumbrado público del municipio, durante el proceso de licitación y previa cita con la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, para complementar la información que se proporciona; inspeccionarán los espacios, valorarán los elementos que requieran, grados de dificultad y obtendrán el conocimiento de las condiciones actuales de las instalaciones, así como cualquier otro factor que deberá tomar en cuenta para la presentación de su propuesta."

5. Con fecha 05 cinco de diciembre de 2016 dos mil dieciséis se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de los paquetes de propuesta a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Jefatura de Gabinete, sita en el edificio que ocupa el Ayuntamiento de Guadalajara, ubicado en Avenida Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco con la participación de los concursantes y participantes de la licitación.

Las empresas registradas que no presentaron propuestas fueron las siguientes:

TELETEC DE MEXICO SAPI DE C. V.  
INDUSTRIAS SOLA BASIC, S. A. DE C. V.

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 001/2016/GDL/TESORERÍA/ALUMBRADOPÚBLICO**

ELECTRIFICADORA DE SANTANDER, S. A. DE C. V.  
CITELUM MÉXICO S. A. DE C. V.  
CELSOL SAPI DE C. V.

Las empresas registradas que presentaron propuestas son:

SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGÍA, S. A. DE C. V.  
EN CONSORCIO CONSTRULITA LIGHTING INTERNACIONAL, S. A. DE C. V. Y LUX SYSTEMS, S. A. DE C. V.  
EN CONSORCIO INFRAENERGÍA S. A. DE C. V. Y CELSA S. A. S.

6. Con fecha 09 de diciembre de 2016, se llevó a cabo sesión ordinaria de la Comisión Dictaminadora con el objeto de analizar las propuestas y determinar que las propuestas cumplan con las especificaciones y requerimientos establecidos en las Bases de la presente licitación, además de la experiencia en el suministro, instalación, operación, mantenimiento y atención en la prestación de Alumbrado Público Municipal en centros de población urbanas y solvencia económica, así como el perfil y la capacidad del personal de los concursantes. Para tal efecto se presentó, discutió y aprobó por unanimidad de los integrantes de la misma, **D I C T A M E N DEL PAQUETE DE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y PROPUESTA TÉCNICA**, el cual se agrega a el presente fallo para formar parte integral del mismo. Desprendiéndose de dicho documento que una vez valorados los aspectos legales y técnicos de las propuestas presentadas por los participantes en el proceso de licitación número 001/2016/GDL/TESORERÍA/ALUMBRADOPÚBLICO PARA EL OTORGAMIENTO BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE CONCESIÓN, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, INCLUYENDO LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO EN GENERAL; QUE GARANTICE LAS MEJORES CONDICIONES TECNOLÓGICAS Y ECONÓMICAS PARA GENERAR UN ESQUEMA INTEGRAL DE MEJORAMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN EL MUNICIPIO, AUTORIZADA POR DECRETO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO D 40/39/16 PUBLICADO EN LA "GACETA MUNICIPAL" SUPLEMENTO, TOMO VI, EJEMPLAR 3, AÑO 99 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2016. Las empresas concursantes en consorcio CONSTRULITA LIGHTING INTERNACIONAL, S. A. DE C. V. Y LUX SYSTEMS, S. A. DE C. V., cumplen satisfactoriamente con las especificaciones, requisitos y condiciones establecidas y garantizan las mejores condiciones para el objeto de la misma. Por lo que de conformidad con lo estipulado en el punto III Evaluación de la Propuesta Técnica (información y documentación) del apéndice 6 "Metodología de Evaluación que indica: *"Es importante mencionar que para que se proceda a la apertura y revisión de la Propuesta Económica será necesario que el Concursante cumpla con los requerimientos*

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 001/2016/GDL/TESORERÍA/ALUMBRADOPÚBLICO**

*técnicos mínimos solicitados en las bases de la presente licitación, a juicio de la Comisión Dictaminadora; de otro modo el sobre con la Propuesta Económica será devuelta al Concursante sin ser abierto.* Sólo fue abierto el paquete económico de las citadas empresas que concursan en consorcio por ser la única que sí cumple con las especificaciones y requerimientos establecidos en estas Bases de Licitación.

**II. Considerando:**

**1. Los criterios para la evaluación de propuestas, conforme a las bases de la presente licitación son los siguientes:**

*6.9.2.1.1. Que las propuestas cumplan con las especificaciones y requerimientos establecidos en estas Bases de Licitación;*

*6.9.2.1.2. Se considerará prioritario para otorgar la concesión, además del cumplimiento de los requisitos ya señalados, la experiencia en el suministro, instalación, operación, mantenimiento y atención en la prestación de Alumbrado Público Municipal en centros de población urbanas, contar con solvencia económica, así como el perfil y la capacidad del personal, todos estos elementos acreditados de manera indubitable;*

*6.9.2.1.3. También será determinante el resultado del análisis de la propuesta económica para definir cuál es la mejor opción para el Municipio. Se considerarán elementos tales como: aquella que tenga la menor tasa interna de retorno, la mejor mezcla entre capital invertido por la empresa y capital obtenido mediante financiamiento, y que la propuesta técnica ofrezca una modernización de la Infraestructura y mantenimiento de la misma entre otras. Deberá contener toda la información y documentación señalada en el apéndice 3 tres de estas Bases de Licitación; y*

*6.9.2.1.4. La Comisión Dictaminadora se reservará el derecho de analizar las propuestas y determinar la propuesta que a su consideración sea la más conveniente, siempre y cuando la propuesta seleccionada cumpla con los valores establecidos en el punto anterior.*

**2. Descripción de la metodología de evaluación de conformidad con el apéndice 6 de las bases:**

"El proceso de evaluación se llevará a cabo considerando todos los documentos presentados en la Revisión Administrativa, la Propuesta Técnica y la Económica. La revisión y evaluación de las Propuestas se realizará con base en lo establecido y solicitado en las Bases.

"La metodología de evaluación comprenderá la valoración de los siguientes aspectos:

- I. Evaluación de la documentación distinta a la Propuesta Técnica y a la Propuesta Económica solicitada por la Convocante;
- II. Evaluación de la Propuesta Técnica; y
- III. Evaluación de la Propuesta Económica



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 001/2016/GDL/TESORERÍA/ALUMBRADOPÚBLICO**

"Para llevar a cabo la evaluación de las Propuestas se definen los siguientes criterios, los cuales se aplicarán según el tipo de información y/o documentación solicitada por la Convocante:

"a) Cumple/No cumple: bajo este mecanismo la calificación "Cumple" se otorga cuando la Información y/o documentación presentada por el Concursante acredita plenamente lo requerido en el Apéndice 2 y el Apéndice 3. La calificación de "No cumple" se otorga cuando la información y/o documentación no acredita de forma satisfactoria los requerimientos solicitados en el Apéndice 2 y el Apéndice 3 o bien, no fue presentada por el Concursante. Si algún Concursante omite la presentación de cualquier documento sujeto a este criterio de evaluación se podrá desechar la Propuesta del Concursante en cuestión, a juicio de la Comisión Dictaminadora.

"b) La Comisión Dictaminadora, en uso de sus facultades, determinará el grado de cumplimiento de cada uno de los factores que se evaluarán, y tomará las acciones necesarias para clarificar la información cuando existan dudas sobre puntos en específico, para determinar al ganador de la licitación.

"2. Los elementos a evaluar en relación con cada Concursante y con su Propuesta, así como los criterios de evaluación a utilizar para cada elemento, se presentan a continuación:

"1. Evaluación de la documentación distinta a la Propuesta Técnica y a la Propuesta Económica.

"La documentación distinta a la Propuesta a que se hace referencia en el Apéndice 2 sirve para que los Concursantes acrediten que cuentan con la capacidad y experiencia legal, técnica y financiera requerida en las Bases.

"Cada Concursante en forma obligatoria deberá presentar la documentación referida en el Apéndice 2 de estas Bases. Si algún Concursante omite la presentación de alguno de estos documentos, se podrá descalificar su Proposición a juicio de la Comisión Dictaminadora. A continuación, se enumera la documentación distinta a la Propuesta Técnica y a la Propuesta

"Económica solicitada por la Convocante para acreditar su experiencia y capacidad legal, técnica y financiera."

3. En relación con las especificaciones y requerimientos establecidos en estas Bases de Licitación, del análisis de las mismas se desprendió el cuadro que se adjunta al presente dictamen como **ANEXO I DICTAMEN DEL PAQUETE DE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y PROPUESTA TÉCNICA**, mismo que forma integral del presente fallo y en el cual se refleja

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 001/2016/GDL/ TESORERÍA/ALUMBRADO PÚBLICO**

que las empresas concursantes SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGÍA, S. A. DE C. V.; y, en consorcio, INFRAENERGÍA S. A. DE C. V. Y CELSA S. A. S. no cumplen las especificaciones y requerimientos establecidos en estas Bases de Licitación, ni acreditan satisfactoriamente experiencia en el suministro, instalación, operación, en el mantenimiento y atención en la prestación de alumbrado público municipal en centros de población urbanas.

4. Las empresas que concursaron en consorcio CONSTRULITA LIGHTING INTERNATIONAL, S. A. DE C. V. Y LUX SYSTEMS, S. A. DE C. V. sí cumplen las especificaciones y requerimientos establecidos en estas Bases de Licitación.
5. El apéndice 6 "Metodología de Evaluación indica en la parte conducente:

**i. Evaluación de la Propuesta Económica.**

La evaluación de la información incluida en la Propuesta Económica se realizará a través de la calificación de los documentos económicos como se describe a continuación. Dichos documentos tendrán que guardar consistencia con la solución planteada para brindar el Servicio de Alumbrado Público.

Cada Concursante deberá presentar su Propuesta Económica considerando los documentos mencionados a continuación y referidos en el **Apéndice 3** de las Bases. Los documentos serán evaluados conforme el criterio que se señala en la siguiente tabla:

<b>DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRÁ LA PROPUESTA ECONOMICA</b>		
<b>Criterio</b>	<b>Documento</b>	<b>Formato</b>
Cumple/ No cumple	Determinación de la Propuesta Económica- Estimación de la Contraprestación.	FE-01
Cumple/ No	Presupuesto de Modernización.	FE-02

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 001/2016/GDL/TESORERÍA/ALUMBRADOPÚBLICO**

cumple		
Cumple/ No cumple	Programa de Instalación o Modernización.	FE-03
Cumple/ No cumple	Programa de Origen y Aplicación de Recursos.	FE-04
Cumple/ No cumple	Presupuesto de Operación y Mantenimiento.	FE-05
Cumple/ No cumple	Presupuesto de Reposición de Equipos.	FE-06
Cumple/ No cumple	Esquema de Aseguramiento.	FE-07
Cumple/ No cumple	Programa de aportaciones del Capital de Riesgo.	FL
Cumple/ No cumple	Programa de disposiciones de los recursos financieros.	FL

<b>DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA ECONOMICA</b>		
<b>Criterio</b>	<b>Documen nto</b>	<b>Form ato</b>
Cumple/ No cumple	Programa de amortización de los contratos de Financiamiento.	FL
Cumple/ No	Modelo Financiero.	FL

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 001/2016/GDL/TESORERÍA/ALUMBRADOPÚBLICO**

cumple		
Cumple/ No cumple	Documento explicativo del Modelo Financiero.	FL
Cumple/ No cumple	Manual de operación del Modelo Financiero.	FL
Cumple/ No cumple	Sumario de términos y condiciones de los contratos de Financiamiento.	FL
Cumple/ No cumple	Carta de disposición a suscribir el Título de Concesión.	FL

Por lo cual se procedió al análisis de la propuesta económica de la única empresa que cumplió con los requerimientos legales y técnicos contemplados en las bases de la presente licitación nacional, desprendiéndose de dicha ponderación el siguiente cuadro:

LICITACIÓN	PUBLICA	NACIONAL	NUMERO
001/2016/GDL/TESORERÍA/ALUMBRADOPÚBLICO PARA EL OTORGAMIENTO BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE CONCESIÓN, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, INCLUYENDO LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO EN GENERAL, ASÍ COMO USAR, APROVECHAR, EXPLOTAR LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE COMPONE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y OBTENER LA MAYOR CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO QUE GARANTICE LAS MEJORES CONDICIONES TECNOLÓGICAS, ECONÓMICAS Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA EL MUNICIPIO.			

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 001/2016/GDL/TESORERÍA/ALUMBRADOPÚBLICO

OBSERVACIONES	CONSTRULITA LIGHTING INTERNACIONAL S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON LUX SYSTEM S.A. DE C.V.	REQUISITO:	BASES DE LA LICITACIÓN
Presenta información conforme al formato del Apéndice 3 Propuesta Económica.	Cumple	<p>El Licitante deberá presentar su estimación de la Contraprestación en Pesos Constantes, de acuerdo con el formato FE/01 "Estimación de la Contraprestación", que se muestra en la sección IV de este apartado, en el que se deberán detallar las consideraciones realizadas para su determinación.</p> <p>Adicionalmente, el Licitante deberá entregar una carta, en el formato de su elección, en la que manifieste en la Propuesta Económica, su disposición a suscribir el Título de Concesión y a cumplir con sus obligaciones bajo el mismo a cambio de la Contraprestación; esta carta deberá tener la firma autógrafa en cada hoja del representante legal del Licitante o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Sociedad de Propósito Específico, según corresponda.</p>	I. Estimación de la Contraprestación
		El Licitante deberá entregar modelo y proyecciones financieras en versión impresa y versión electrónica. La información solicitada debe contener lo	II. Modelo Financiero y proyección

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 001/2016/GDL/TESORERÍA/ALUMBRADOPÚBLICO**

		siguiente:	<b>es Financieras</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo Financiero;</li> <li>• Una hoja con los supuestos utilizados en la Propuesta Económica incluyendo un documento explicativo; y</li> <li>• El manual de operación para asistir a la Convocante a cambiar datos de entrada y obtener escenarios de sensibilidad.</li> </ul>	
		El Modelo Financiero deberá incluir las siguientes hojas de resultados:	<b>II. 1 Modelo Financiero</b>
Presenta a partir de la foja 000026	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hoja resumen de resultados que incluya: TIR, relación deuda / Capital de Riesgo (a la Fecha Base) e índices financiero relevantes según lo requerido por los Acreedores financieros;</li> </ul>	
Presenta a partir de la foja 000026	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orígenes y aplicaciones mensual de recursos durante la instalación de luminarias, infraestructura eléctrica, cableado, subestaciones y obra civil;</li> </ul>	
Presenta a partir de la foja 000026	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orígenes y aplicaciones anual de recursos durante la Operación y Mantenimiento y reposición de Equipos;</li> </ul>	
Presenta a partir de la foja 000026	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hoja de ingresos;</li> </ul>	
Presenta a partir de la foja 000026	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estados financieros proyectados (balance general, estado de resultados y flujo de efectivo).</li> </ul>	
Presenta a partir de la foja 000026	Cumple	Adicionalmente, el Licitante deberá entregar las cédulas de trabajo relevantes en la evaluación de la viabilidad financiera del proyecto.	
Presenta a partir de la foja 000026	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de flujo de efectivo en el que se muestren las prioridades de desembolsos</li> </ul>	

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 001/2016/GDL/TESORERÍA/ALUMBRADOPÚBLICO**

		del Licitante con base en los términos y condiciones preliminares de los Financiamientos.	
Presenta a partir de la foja 000026	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Índices financieros de rentabilidad y cobertura según lo requerido por los socios o accionistas del Licitante o de los miembros de un Consorcio, según correspondan, y sus acreedores.</li> </ul>	
Presenta a partir de la foja 000026	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de dividendos y cálculo de la TIR en Términos Nominales y Reales.</li> </ul>	
		El Modelo Financiero deberá permitir los siguientes análisis de sensibilidad:	
Presenta a partir de la foja 000026	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambios en la tasa de inflación;</li> </ul>	
Presenta a partir de la foja 000026	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambios en las tasas de interés;</li> </ul>	
Presenta a partir de la foja 000028	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambios en el presupuesto requerido de inversión inicial, y en los costos de Operación, Mantenimiento y reposición de Equipos;</li> </ul>	
Presenta a partir de la foja 000028	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Retrasos en la obra;</li> </ul>	
Presenta a partir de la foja 000028	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambios en los niveles de ingresos y estimación de la Contraprestación; y</li> </ul>	
Presenta a partir de la foja 000028	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambios en el nivel de apalancamiento porcentual medido como: deuda / inversión total.</li> </ul>	
		El documento explicativo de supuestos deberá proporcionar suficiente detalle en los temas que a continuación se listan y deberá ser en todo momento coherente con el Modelo Financiero. Si se detectara alguna inconsistencia derivada de errores evidentes, la Convocante podrá solicitar la corrección del modelo o la foja de	<b>II. 2 Documento Explicativo</b>

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 001/2016/GDL/TESORERÍA/ALUMBRADOPÚBLICO**

		<p>premisas, sin que esto autorice al Licitante a cambiar las condiciones originalmente ofertadas; en caso de que el Licitante se niegue a realizar las correcciones solicitadas, será motivo de descalificación de la Proposición.</p> <p>Los temas a desarrollar en el documento explicativo son:</p>	
Presenta a partir de la foja 000075	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan financiero - aportaciones de Capital de Riesgo y disposición de créditos obtenidos por los contratos de Financiamiento, incluyendo todas las comisiones, primas y honorarios que el Licitante deberá pagar;</li> </ul>	
Presenta a partir de la foja 000079	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicación de los formatos FE/02 a FE/06 en lo referente a sus premisas y conexión con el Modelo Financiero;</li> </ul>	
Presenta a partir de la foja 000075 y foja 000080	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supuestos macroeconómicos citando fuentes;</li> </ul>	
Presenta a partir de la foja 000075	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supuestos fiscales, tasas de depreciación financieras y fiscales. En la integración de su Propuesta cada Licitante será el único responsable de la consideración apropiada de todos los impuestos relevantes para el proyecto, así como de posibles conceptos deducibles conforme a las Leyes Aplicables.</li> </ul>	
Presenta a partir de la foja 000075	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cualquier supuesto adicional necesario para la construcción del Modelo Financiero.</li> </ul>	
Presenta a partir de la foja 000065	Cumple	<p>Los Licitantes deberán presentar las consideraciones fiscales utilizadas para la presentación de su Propuesta Económica; las cuales deberán estar</p>	



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 001/2016/GDL/TESORERÍA/ALUMBRADOPÚBLICO**

		correctamente reflejadas en el Modelo Financiero de la Propuesta Económica.	
Cumple de Presenta a partir de la foja 000083		El Modelo Financiero deberá ser entregado con un manual de operación que explique su funcionamiento y su estructura, con detalle suficiente como para que la Convocante realice cambios a los datos de entrada y pueda obtener los análisis de sensibilidad mencionados anteriormente.  Las siguientes consideraciones deberán ser <b>aplicables al Modelo Financiero</b> de los Licitante:	<b>II. 3. Manual de Operación</b>
Presenta a partir de la foja 000084	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener una apariencia clara, ordenada y deberá estar dividido en módulos para evitar hojas extensas;</li> </ul>	
Adjunta CD en la foja 000073	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar desarrollado en Microsoft Excel 2010 o versión posterior;</li> </ul>	
Presenta a partir de la foja 000028	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir todo el plazo de vigencia del Título de Concesión;</li> </ul>	
Presenta a partir de la foja 000026	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar cifras en millones de Pesos Corrientes y Pesos Constantes;</li> </ul>	
Presenta a partir de la foja 000026	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No tener fórmulas o celdas ocultas, ni tener protección de contraseña alguna ("password");</li> </ul>	
Presenta a partir de la foja 000026	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los cálculos deben desarrollarse hacia abajo y a la derecha;</li> </ul>	
Presenta a partir de la foja 000026	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los cálculos deberán tener el suficiente nivel de detalle como para que puedan ser seguidos lógicamente en pantalla sin necesidad de examinar el contenido de las celdas;</li> </ul>	
Presenta a partir	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A excepción de las celdas para entradas de datos, todas las demás</li> </ul>	

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 001/2016/GDL/TESORERÍA/ALUMBRADOPÚBLICO**

de la foja 000026		deberán estar formuladas. En caso de requerir incluir celdas con datos duros, deberá explicarse claramente de dónde provienen éstos;	
Presenta a partir de la foja 000026	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los números de celdas para entrada de datos deberán presentarse en color azul;</li> </ul>	
Presenta a partir de la foja 000026	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los reportes de estados financieros no podrán tener fórmulas diferentes a signos matemáticos y las celdas que los alimentan deberán estar resaltadas o sombreadas;</li> </ul>	
Presenta a partir de la foja 000026	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas las áreas de impresión deberán estar definidas y listas para ser impresas en papel tamaño carta (8.5 plg x 11 plg);</li> </ul>	
Presenta a partir de la foja 000026	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deben evitar referencias circulares, en caso de ser inevitables deberán ser explicadas a detalle en el manual de operación referido y no podrán incluirse macroinstrucciones;</li> </ul>	
Presenta a partir de la foja 000026	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La fecha de inicio del modelo será la fecha de presentación y apertura de Propuestas; debiendo considerarse y señalarse en forma precisa la fecha de inicio y duración del Título de Concesión (hasta 20 años a partir de la fecha del Cierre Financiero);</li> </ul>	
Presenta a partir de la foja 000026	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El periodo de ejecución de los trabajos de modernización del Sistema de Alumbrado Público será de hasta 12 meses contados a partir de la fecha del cierre financiero.</li> </ul>	
		Con el objeto de poder analizar las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes se deberá considerar la siguiente información generada a partir del Modelo Financiero elaborado:	<b>III. Información Financiera de Información Relevante</b>

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 001/2016/GDL/TESORERÍA/ALUMBRADOPÚBLICO**

			del Modelo Financiero
Presenta a partir de la foja 000003 y foja 000005	Cumple	Los Licitantes deberán presentar, para su análisis, un desglose de los principales costos de modernización que cumplan con las características especificadas en el Apéndice 2 y un desglose mensual del Programa de Instalación o Modernización que cada Licitante considere necesario, para desarrollar los trabajos. La información deberá presentarse en forma total por los principales costos, por su parte el Programa de Instalación o Modernización deberá presentarse de forma mensual para cada uno de los conceptos mencionados anteriormente. Los Licitantes deberán presentar dicha información en Pesos Constantes, utilizando para ello los formatos FE/02 "Presupuesto de Modernización", FE/03 "Programa de Instalación o Modernización", que se adjuntan en la sección IV de este documento, en versión impresa y versión electrónica, pudiendo la Convocante ajustar la versión electrónica para hacerlas compatibles en caso de discrepancia.	III. 1. Presupuesto de Modernización y Programa de Instalación o Modernización
Presenta a partir de la foja 000003 y foja 000005	Cumple	El Programa de Instalación o Modernización presentado por los Licitantes, deberá indicar en el encabezado de cada columna, el mes en que se estima desarrollar los trabajos, utilizando el formato FE/03. Tanto el Presupuesto de modernización (FE/02), como el Programa de Instalación o Modernización (FE/03), deberán ser consistentes en los montos totales.	
Presenta a partir de la foja 000007	Cumple	Todos los Licitantes deberán incluir en su Propuesta Económica el Programa de	III. 2. Programa

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 001/2016/GDL/ TESORERÍA/ALUMBRADO PÚBLICO**

		<p>Orígenes y Aplicación de Recursos, en el cual se describirá el esquema financiero general del proyecto, incluyendo la proporción deuda / Capital de Riesgo, sus condiciones de disposición y costos asociados (intereses, comisiones, etc.) las fuentes y principales términos del Financiamiento (las cuales podrán provenir de aportaciones de capital, de organismos multilaterales, organismos bilaterales, agencias de exportación, mercados de capital y/o bancos comerciales). Este programa deberá presentarse de forma mensual para los principales costos de modernización.</p>	<p><b>de Orígenes y Aplicación de Recursos</b></p>
<p>Presenta a partir de la foja 000007</p>	<p>Cumple</p>	<p>Para la evaluación de la Propuesta Económica, los Licitantes deberán presentar el Programa de Orígenes y Aplicación de Recursos en forma mensual a Pesos Constantes y con los movimientos de IVA pagado e IVA recuperado, por separado. El Programa de Orígenes y Aplicación de Recursos para la instalación de los principales costos de modernización se presentará utilizando el formato FE/04 "Programa de Orígenes y Aplicación de Recursos" que se adjunta en la sección IV de este documento. La estructura financiera de la Sociedad de Propósito Específico al inicio de operaciones deberá hacerse evidente y deberá ser coherente con el resto de la información solicitada al Licitante.</p>	
<p>Presenta formatos FE 04 y FE 04A</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se deberá mostrar con claridad el procedimiento de conversión de Pesos Constantes a Pesos Corrientes (paso del formato FE/03 "Programa de Instalación o Modernización" al FE/04 "Programa de</p>	

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 001/2016/GDL/TESORERÍA/ALUMBRADOPÚBLICO**

		Orígenes y Aplicación de Recursos”).	
Presenta a partir de la foja 000011	Cumple	El Licitante deberá presentar en su Propuesta Económica, en un solo formato, el presupuesto de Operación y Mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público de forma anual por los plazos de vigencia del Título de Concesión.	III. 3 Presupuest o de Operación y Mantenimie nto
Presenta a partir de la foja 000011	Cumple	Este presupuesto deberá presentarse calendarizado por año (indicando el año en el encabezado de cada columna) y en Pesos Constantes, durante todo el plazo del Título de Concesión, conforme al formato FE/05 “Presupuesto de Operación y Mantenimiento” que se adjunta en la sección IV. El formato a que se hace referencia deberá presentarse en versión impresa y versión electrónica. La versión impresa servirá para realizar los análisis de la Proposición pudiendo la Convocante ajustar en caso de discrepancia, la versión electrónica para hacerlas compatibles.	
Presenta a partir de la foja 000011 y foja 13	Cumple	El Licitante deberá presentar también las consideraciones generales utilizadas para la estimación del Programa de Operación y Mantenimiento, lo anterior no sustituye en ningún caso los requerimientos de información que en la propuesta técnica de la Proposición se soliciten con respecto al Programa de Operación y Mantenimiento. Sin embargo, el Licitante deberá asegurarse que la propuesta económica presentada en el formato FE/05 se relaciona clara y directamente con los recursos físicos, materiales y humanos descritos en la Propuesta Técnica correspondiente.	

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 001/2016/GDL/TESORERÍA/ALUMBRADOPÚBLICO**

Presenta a partir de la foja 000017	Cumple	El presupuesto de reposición de Equipos deberá incluir las principales categorías de costos en que incurrirá el Licitante Ganador durante la vigencia del Título de Concesión, y que se requieran para que la infraestructura cumpla en todo momento con las especificaciones de servicios.	<b>III. 4 Presupuest o de Reposición y Equipos</b>
Presenta a partir de la foja 000011	Cumple	Este presupuesto deberá presentarse calendarizado por año, considerando toda la vigencia del Título de Concesión y en Pesos Constantes, durante toda la vigencia del Título de Concesión conforme al formato FE/06 "Presupuesto de reposición de Equipos" que se adjunta en la sección IV. Las actividades y categorías de costos presentadas deberán permitir a la Convocante evaluar la congruencia del presupuesto de Operación y Mantenimiento con los costos de modernización.	
Presenta a partir de la foja 000020	Cumple	El formato FE/06 deberá presentarse en versión impresa, versión electrónica y en forma consolidada; la Convocante podrá ajustar en caso de discrepancia la versión electrónica para hacerla compatible con la versión impresa.	
Presenta a partir de la foja 000019	Cumple	El Licitante deberá presentar también las consideraciones generales utilizadas para la estimación del presupuesto de reposición de Equipos, lo anterior no sustituye en ningún caso los requerimientos de información que en la Propuesta Técnica de la Proposición se soliciten con respecto del mismo.	
Presenta en la foja 000022 y 000023	Cumple	Los Licitantes deberán presentar, en el formato de su elección, el Programa de aportación del Capital de Riesgo. El Programa deberá presentarse de forma mensual para los primeros 12 meses que	<b>III. 5 Programa de Aportacion es del</b>

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 001/2016/GDL/ TESORERÍA/ALUMBRADO PÚBLICO

		representa el periodo de modernización. Dicho Programa deberá coincidir con la información proporcionada en el formato FE/04 "Programa de Orígenes y Aplicación de Recursos".	Capital de Riesgo
Presenta en la foja 000024	Cumple	El Licitante deberá presentar, en un formato a su elección, un Programa de disposición de los recursos derivados de los contratos de Financiamiento durante el periodo de modernización y, en su caso, en periodos posteriores mostrando el cálculo del interés devengado en ese mismo periodo, así como el Programa de amortización los contratos de Financiamiento recibidos para el desarrollo del proyecto. La información se presentará en forma mensual durante el periodo de modernización y posteriormente de forma anual. Estos programas deberán ser consistentes con lo presentado en el Modelo Financiero descrito en esta sección y con el formato FE/04 "Programa de Orígenes y Aplicación de Recursos".	III. 6 Programa de disposición de los recursos financieros y Programa de amortización de los contratos de Financiamiento.
Presenta en la foja 000021	Cumple	El Licitante deberá incluir un plan de cobertura de riesgos, que contenga como mínimo un seguro de responsabilidad civil durante la construcción de las Obras y un seguro de responsabilidad civil durante la operación del Sistema de Alumbrado Público. Para ello, el Licitante deberá realizar un estudio sobre seguros por su propia cuenta y costo para respaldar la estructura y/o estrategia de seguros con el estudio que al efecto lleve a cabo. El Licitante deberá completar el formato FE/07 "Esquema de Aseguramiento" adjunto en este apéndice.	III. 7 Esquema de Aseguramiento
		El Licitante deberá entregar un sumario	III 8.

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 001/2016/GDL/TESORERÍA/ALUMBRADOPÚBLICO**

		de términos y condiciones preliminares emitido por institución financiera reconocida en el que se indique:	<b>Sumario de términos y condiciones de los contratos de Financiamiento</b>
Presenta a partir de la foja 000089	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto del Financiamiento y tipo de crédito;</li> </ul>	
Presenta a partir de la foja 000089	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazo del crédito;</li> </ul>	
Presenta a partir de la foja 000089	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Período y mecánica de disposición incluyendo condiciones previas;</li> </ul>	
Presenta a partir de la foja 000089	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazo de gracia, en su caso;</li> </ul>	
Presenta a partir de la foja 000089	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazo para la amortización;</li> </ul>	
Presenta a partir de la foja 000089	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisiones por estructura, disposición, otras en su caso;</li> </ul>	
Presenta a partir de la foja 000089	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa o tasas de interés, incluyendo Tasa Base y diferencial;</li> </ul>	
Presenta a partir de la foja 000089	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Índices de cobertura relevantes;</li> </ul>	
Presenta a partir de la foja 000089	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requerimientos de reservas Licitante Ganador (mantenimiento, pago de intereses, etc.);</li> </ul>	
Presenta a partir de la foja 000089	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Condiciones preliminares previas a la disposición;</li> </ul>	
Presenta a partir de la foja 000089	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obligaciones de hacer preliminares;</li> </ul>	
Presenta a partir de la foja 000089	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obligaciones de no hacer preliminares;</li> </ul>	



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 001/2016/GDL/TESORERÍA/ALUMBRADOPÚBLICO**

Presenta a partir de la foja 000089	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Causas de vencimiento anticipado preliminares;</li> </ul>
Presenta a partir de la foja 000089	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Política de dividendos permitida al Licitante;</li> </ul>
Presenta a partir de la foja 000089	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura preliminar de garantías; y</li> </ul>
Presenta a partir de la foja 000089	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eventos a los que está sujeto el sumario de términos y condiciones.</li> </ul>
Presenta a partir de la foja 000089	Cumple	Este sumario de términos y condiciones podrá estar sujeto a posteriores aprobaciones de la o las instituciones financieras que lo emitan; sin embargo, deberá incluir una manifestación de la institución de que conoce el proyecto y que las condiciones ahí expuestas son con las que participarían de resultar ganador el Licitante en cuestión. Estas condiciones deberán coincidir con el Modelo Financiero.
		El referido sumario de términos y condiciones deberá cumplir con los siguientes requisitos:
Presenta a partir de la foja 000089	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser emitido por una institución financiera o por un organismo financiero multilateral y presentarse en papel membretado de la institución o el organismo que lo emita.</li> </ul>
Presenta a partir de la foja 000089	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar dirigido al Licitante, o al Miembro Líder de un Consorcio o Sociedad de Propósito Específico (o al principal socio accionista de ésta), según sea el caso.</li> </ul>
Presenta a partir de la foja 000089	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar nombre, título y firma original del director del área de Financiamiento de proyectos o su equivalente de la institución financiera o del organismo financiero multilateral.</li> </ul>

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 001/2016/GDL/TESORERÍA/ALUMBRADOPÚBLICO**

Presenta a partir de la foja 000089	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>Referencia a. Financiamiento para el proyecto "Modernización del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Guadalajara, Jalisco".</li> </ul>
Presenta a partir de la foja 000089	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>Razón social del Consorcio o del principal miembro de un Consorcio, o de la Sociedad de Propósito Específico que solicita la carta.</li> </ul>
Presenta a partir de la foja 000089	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manifiesto de conocer el Modelo de Título de Concesión y sus anexos.</li> </ul>
Presenta a partir de la foja 000089	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción del cronograma detallado de actividades para realizar el Cierre Financiero.</li> </ul>

Por lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el punto 6.9.2.4. de las bases la Comisión Dictaminadora;

**III. RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Que, una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los participantes en el proceso de licitación número 001/2016/GDL/TESORERÍA/ALUMBRADOPÚBLICO PARA EL OTORGAMIENTO BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE CONCESIÓN, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, INCLUYENDO LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO EN GENERAL; QUE GARANTICE LAS MEJORES CONDICIONES TECNOLÓGICAS Y ECONÓMICAS PARA GENERAR UN ESQUEMA INTEGRAL DE MEJORAMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN EL MUNICIPIO, AUTORIZADA POR DECRETO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO D 40/39/16 PUBLICADO EN LA "GACETA MUNICIPAL" SUPLEMENTO. TOMO VI, EJEMPLAR 3, AÑO 99 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2016. Las empresas concursantes SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. CONSORCIO INFRAENERGÍA S. A.

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 001/2016/GDL/TESORERÍA/ALUMBRADOPÚBLICO**

DE C. V. Y CELSA S. A. S., no cumplen las especificaciones y requerimientos establecidos en estas Bases de Licitación, ni acreditan satisfactoriamente experiencia en el suministro, instalación, operación, en el mantenimiento y atención en la prestación de alumbrado público municipal en centros de población urbanas, tal y como se evidencia en el Anexo II Dictamen del Paquete de requisitos Administrativos y Propuesta Técnica que forma parte integral del dictamen de Licitación Pública Nacional No. 001/2016/GDL/TESORERÍA/ALUMBRADOPÚBLICO de fecha 09 de diciembre de la presente anualidad.

**SEGUNDO.-** Conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente fallo, las empresas concursantes en consorcio **CONSTRULITA LIGHTING INTERNATIONAL, S. A. DE C. V. Y LUX SYSTEMS, S. A. DE C. V.**, sí cumplen satisfactoriamente con las especificaciones, requisitos y condiciones establecidas y garantizan las mejores condiciones para el objeto de la misma en los aspectos legal, técnico y económico, garantizando la adecuada prestación del servicio público que se concesiona, presentando una propuesta como contraprestación por la cantidad de \$213,000,000.00 (doscientos trece millones de pesos constantes 00/100 M.N.) anuales por los 15 años que dura la concesión. Considerándolas como licitantes ganadores de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 001/2016/GDL/TESORERÍA/ALUMBRADOPÚBLICO PARA EL OTORGAMIENTO BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE CONCESIÓN, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, INCLUYENDO LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO EN GENERAL; QUE GARANTICE LAS MEJORES CONDICIONES TECNOLÓGICAS Y ECONÓMICAS PARA GENERAR UN ESQUEMA INTEGRAL DE MEJORAMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN EL MUNICIPIO.

**TERCERO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por lo estipulado en el punto 6.10.1. de las Bases de Licitación Pública Nacional número 001/2016/GDL/TESORERÍA/ALUMBRADOPÚBLICO y el artículo 79 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, el presente fallo deberá turnarse para someterlo a la autorización del Ayuntamiento de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco, 12 de diciembre de 2016.

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 001/2016/GDL/TESORERÍA/ALUMBRADOPÚBLICO**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 001/2016/GDL/TESORERÍA/ALUMBRADOPÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA/TERCERA SESIÓN DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016**

<b>C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PRESIDENTE.</b>	<b>MTRA. ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.</b>
<b>LIC. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.</b>	<b>LIC. DIEGO MONRAZ VILLASEÑOR COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES Y SECRETARIO EJECUTIVO</b>
<b>LIC. ENRIQUE ISRAEL MEDINA TORRES REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.</b>	<b>LIC. JOSÉ MANUEL ROMO PARRA REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.</b>
<b>L.A.E. DAVID MENDOZA MARTÍNEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE</b>	<b>ARQ. EVELIA JAQUELINE GUEVARA REYES EN REPRESENTACIÓN DEL ING. JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN</b>

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.  
001/2016/GDL/TESORERÍA/ALUMBRADOPÚBLICO

GUADALAJARA

INTEGRAL DE LA CIUDAD, DEL MUNICIPIO DE  
GUADALAJARA

BASES DE LA LICITACIÓN	REQUISITO:	EN CONSORCIO CONSTRULITA LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. y LUX SYSTEMS S.A. DE C.V.	EN CONSORCIO INFRAENERGÍA, S.A. DE C.V. y CELSA S.A.S.	SONITE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.
------------------------	------------	---	--	--

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 001/2016/GDL/TESORERÍA/ALUMBRADOPÚBLICO PARA EL OTORGAMIENTO BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE CONCESIÓN, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, INCLUYENDO LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO EN GENERAL, ASÍ COMO USAR, APROVECHAR, EXPLOTAR LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE COMPONE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y OBTENER LA MAYOR CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO QUE GARANTICE LAS MEJORES CONDICIONES TECNOLÓGICAS, ECONÓMICAS Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA EL MUNICIPIO.**

REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS CONCURSANTES EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2015

BASES DE LA LICITACIÓN	REQUISITO:	EN CONSORCIO CONSTRULITA LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. y LUX SYSTEMS S.A. DE C.V.	EN CONSORCIO INFRAENERGÍA, S.A. DE C.V. y CELSA S.A.S.	SONITE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.
5.1.1.1.	Registro de los interesados en la lista de asistencia	Presenta	Presenta	Presenta
5.1.3.4.2.	Deben ser entregadas las propuestas dentro de carpetas de tres argollas, indicando mediante el uso de separadores (los separadores no es necesario que vayan foliados), la sección que corresponda de conformidad al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de sobre cerrado en forma inviolable con cinta adhesiva y firmada la solapa por la persona física o moral por conducto de su Representante y/o Apoderado Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación.	Presenta	Presenta	Presenta
5.1.3.5.	Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, serán devueltos una vez cotejado con las copias simples exhibidas, se presentarán dentro de micas especiales, debiendo anexar una copia de cada documento para su cotejo, mismas que deberán ir perforadas y firmadas de manera autógrafa por el Representante y/o Apoderado Legal e integradas en las carpetas sin micas, y	Presenta	Presenta	Presenta

Anexo I

BASES DE LA LICITACIÓN	REQUISITO:	EN CONSORCIO CONSTRULITA LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. y LUX SYSTEMS S.A. DE C.V.	EN CONSORCIO INFRAENERGIA S.A. DE C.V. y CELSA S.A. S.]	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.
	con el folio y/o numeración consecutivo.			
5.1.3.6.	Las propuestas técnicas deberán incluir un <b>ÍNDICE</b> que haga referencia al contenido y al número de hojas. Por lo que toda la documentación que se presente deberá de estar enumerada y/o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las bases (incluyendo el índice y las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original.)	Presenta	Presenta	Presenta
5.1.3.7.	Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras	Presenta	Presenta	Presenta
5.1.3.8. y Apéndice 2	Toda la documentación contenida en la propuesta deberá estar firmada en forma autógrafa por el participante o Representante y/o Apoderado Legal.	Presenta	Presenta	Presenta
5.1.3.9.	Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta una carátula que contenga el siguiente texto: (Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada acepto se apliquen las sanciones correspondientes tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones. <b>Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.</b>	Presenta	Presenta	Presenta
5.1.3.10.	La propuesta de cada participante, deberá contener, por separado, la descripción detallada de la ejecución de la concesión con base a las especificaciones técnicas y económicas con fundamento en los apéndices respectivos	Presenta	Presenta	Presenta
5.1.3.12.	Se deberá incluir en la propuesta, carta original firmada por el representante y/o apoderado legal, en la que conste la aceptación de las condiciones y disposiciones establecidas en las presentes bases;	Presenta	Presenta	Presenta

can

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

AP2

Anexo I

BASES DE LA LICITACION	REQUISITO:	EN CONSORCIO CONSTRULITA LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. y LUX SYSTEMS S.A. DE C.V.	EN CONSORCIO INFRAENERGIA S.A. DE C.V. y CELSA S.A.S.	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.
APÉNDICE 2 (GUÍA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y GUÍA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)	REQUISITOS	EN CONSTRULITA LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON LUX SYSTEMS S.A. DE C.V.	EN CONSORCIO INFRAENERGIA S.A. DE C.V. y CELSA S.A.S.	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.
<p><b>I. Guía para la Revisión Administrativa.</b></p> <p>Los documentos e información objeto de Revisión Administrativa que se señalan en este numeral se deberán presentar mediante un escrito en formato libre suscrito por el representante legal del Participante, ya sea en lo individual o como Consorcio.</p> <p>Los Participantes deberán integrar y presentar los documentos de Revisión Administrativa, en el orden y términos en que se solicitan a continuación:</p>				
I.1 Aspectos legales.	Documento No. 1: Declaración donde conste nombre, dirección, correo electrónico, números de teléfono y de fax del Participante, así como nombre, firma y rúbrica de su representante legal.	presenta	Presenta	Presenta
Documento No. 2: Personalidad del Participante y del representante legal del Participante.	<p>Esta declaración se presentará conforme al Formato RAL1 de este Apéndice 2.</p> <p>1. En caso de que el Participante sea una persona moral mexicana, deberá anexar copias certificadas por fedatario público de los testimonios de sus escrituras, inscritas en el Registro Público de Comercio respectivo, salvo que sea de reciente creación, en cuyo caso deberá acompañar una carta emitida por fedatario público señalando que se encuentra en trámite de inscripción ante dicho registro, que acredite lo siguiente:</p>	Presenta	Presenta	Presenta
Documento No.3: Comprobante de pago de las Bases.	Se incluirá el original o la copia del comprobante de pago de las Bases, mismo que es indispensable para poder participar en los actos de la Licitación.	Presenta	Presenta	Presenta



Anexo I

BASES DE LA LICITACIÓN	REQUISITO:	EN CONSORCIO: CONSTRU LITA LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. y LUX SYSTEMS S.A. DE C.V.	EN CONSORCIO: INFRAENERGIA S.A. DE C.V. y CELSA S.A.S.	SONTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.
Documento No.4: Convenio Consorcial.	En caso que la Propuesta del Participante se presente como Consorcio, se deberá presentar un Convenio Consorcial que cumpla con lo siguiente:	Presenta	Presenta	no aplica
Documento No.5: Carta de confidencialidad.	Carta de confidencialidad conforme al Formato RAL2 de este Apéndice 2.	Presenta	Presenta	Presenta
Documento No.6: Declaraciones.	El Participante integrará en este documento las siguientes declaraciones y datos:	Presenta	Presenta	Presenta
	1. Declaración que describa conforme al libro de registro de accionistas del Participante la estructura de capital que tenga establecida a la fecha de presentación de la información conforme al Formato RAL3 de este Apéndice 2.	Presenta	Presenta	Presenta
	2. Declaración de conocer el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, conforme al Formato RAL4 de este Apéndice 2.	Presenta	Presenta	Presenta
<b>1.2 Aspectos Técnicos.</b>				
Documento No. 7: Experiencia en la participación de proyectos de alumbrado público.	El Licitante deberá demostrar que cuenta con experiencia en proyectos de alumbrado público. Para ello, deberá presentar curriculum firmado por el representante legal del Licitante y bajo protesta de decir la verdad, con una breve descripción de los proyectos de alumbrado público en los que ha participado. Así mismo, deberá adjuntar copia de un instrumento jurídico que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta
Documento	El Licitante deberá demostrar que ha participado en al menos un proyecto con	Presenta	Presenta	Presenta

Anexo I

BASES DE LA LICITACIÓN	REQUISITO:	EN CONSORCIO CONSTRUCTORA LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. Y LUX SYSTEMS S.A. DE C.V.	EN CONSORCIO INFRAENERGIA S.A. DE C.V. Y CFL SA S.A.S.]	SCINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.
No. 8: Participación en proyectos de largo plazo para la prestación del Servicio de Alumbrado Público.	el sector público para la prestación del Servicio de Alumbrado Público, a través de una concesión o contrato de prestación de servicios de largo plazo (mayor o igual a cinco años). Para ello, el Licitante deberá presentar copia del título o contrato respectivo.			
Documento No. 9: Participación, experiencia y capacidad técnica en la instalación y/o modernización de Sistemas de Alumbrado Público.	El Licitante deberá demostrar que tiene experiencia en instalación y/o modernización de Sistemas de Alumbrado Público de al menos 20,000 luminarias. Para ello, el Licitante deberá presentar una copia del título o contrato que avalen esta información.	Presenta	Presenta	Presenta
Documento No. 10: Certificación de luminarias destinadas a vialidades sujetas a la norma NOM-031-ENER-2012.	Las luminarias fabricadas por el Licitante deberán cumplir con la NOM-031-ENER-2012, para lo cual deberá presentar los certificados vigentes que avalen los productos expedidos a su nombre, incluido el reporte de cumplimiento de las 6,000 horas de prueba que determina dicha norma. El certificado deberá ser expedido por una unidad de verificación acreditada oficialmente conforme a la Legislación Aplicable.	Presenta	Presenta	Presenta
1.3 Aspectos Económico-Financieros.				

Anexo I

BASES DE LA LICITACION	REQUISITO:	EN CONSORCIO CONSTRUITA LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. y LUX SYSTEMS S.A. DE C.V.	EN CONSORCIO INFRAENERGIA S.A. DE C.V. y CELSA S.A.S.	SCINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.
<p>En la entrega de la información financiera se deberá observar que los <b>Participantes que consoliden operaciones con empresas filiales y/o subsidiarias deberán presentar información dictaminada en forma individual y consolidada.</b> Así mismo, en el caso de que el Participante sea un Consorcio o una Sociedad de Propósito Específico, deberá presentar por cada integrante, socio o accionista, del mismo modo, según corresponda la información financiera solicitada. Si cualquiera de ellos consolida operaciones con alguna filial y/o subsidiaria, se deberá observar también lo estipulado en el párrafo precedente.</p> <p>A continuación, se enlistan los documentos que de manera <b>obligatoria</b> deberá ser presentada por el Licitante</p>				
<p>Documento No. 11: Declaración fiscal anual.</p>	<p>Presentar declaración de impuestos de los últimos dos años.</p> <p>En caso de sociedades de reciente creación, con existencia menor a un año, bastará con presentar estados financieros internos más recientes firmados por el contador público certificado de la sociedad.</p>	Presenta	Presenta	Presenta
<p>Documento No. 12: Solvencia económica.</p>	<p>El Licitante, o el Consorcio o Sociedad de Propósito Específico (a través de sus miembros, socios o accionistas, según corresponda), deberá comprobar que cuenta con la capacidad financiera y solvencia económica para desarrollar el proyecto. Para comprobar la solvencia económica deberá demostrar un capital contable de al menos de \$25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos).</p> <p>En caso de Consorcio el capital contable deberá ser el resultado de la suma del capital contable de los miembros que lo integren con base en la información solicitada en el Documento No. 11: Declaración fiscal anual.</p>	Presenta	Presenta	Presenta
<p>Documento No. 13: Relaciones bancarias del Participante</p>	<p>Lista de bancos que le han otorgado créditos, indicando nombre de la institución de crédito, monto, fecha de otorgamiento y vencimiento del mismo. En caso de que el Participante sea un Consorcio, dicha información deberá ser presentada por cada miembro que integre el mismo.</p>	Presenta	Presenta	Presenta

Anexo I

BASES DE LA LICITACIÓN	REQUISITO:	EN CONSORCIO CONSTRULITA LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. y LUX SYSTEMS S.A. DE C.V.	EN CONSORCIO INFRAENERGIA S.A. DE C.V. y C.F.I SA S.A S	SCINTI SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.
<b>II. Guía para la presentación de la Propuesta Técnica</b>				
<b>II.1. Información y documentación legal.</b>	Los Participantes como parte de su Propuesta Técnica deberán integrar y presentar los documentos e información legal que se señalan a continuación:			
	<p>1) Constancia de Revisión Administrativa y carta en formato libre en la que manifieste que la información presentada en la fase de Revisión Administrativa sigue vigente a la fecha del Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuestas Técnicas.</p> <p>En caso que el Participante no cuente con la Constancia de Revisión Administrativa, o la información presentada en dicha fase no se encuentre vigente, el Participante deberá presentar toda la información y documentación solicitada en la etapa de Revisión Administrativa. En este supuesto la falta de presentación de dicha información y documentación será causa de descalificación y por tanto dará lugar al desechamiento de las Propuestas de que se trate.</p>	Resuelto en el acta de Junta de Aclaraciones	Resuelto en el acta de Junta de Aclaraciones	Resuelto en el acta de Junta de Aclaraciones
	2) La Garantía de Seriedad del Participante, que deberá ser presentada conforme a los requisitos señalados en las Bases y el Formato L1 de este Apéndice 2.	Presenta	Presenta	Presenta
	3) Declaración sobre la veracidad, actualidad y legalidad de toda la información y documentación presentada en la Licitación conforme al Formato L2 de este Apéndice 2.	Presenta	Presenta	Presenta
	4) Declaración relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 103 bis de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco conforme al Formato L3 de este Apéndice 2.	Presenta	Presenta	Presenta

Anexo I

BASES DE LA LICITACIÓN	REQUISITO:	ENTON SERVICIO CONSTRUCTIVA LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. y LUX SYSTEMS S.A. DE C.V.	ENCONSORCIO INFRAENERGIA S.A. DE C.V. y CELSA S.A.S.	SCINTE SOLUCIONES INTELECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.
	5) La declaración unilateral de integridad conforme al Formato L4 de este Apéndice 2.	Presenta	Presenta	Presenta
	6) En su caso, documento por el cual señala la información de carácter confidencial, conforme al Formato L5 de éste Apéndice 2.	Presenta	Presenta	Presenta
	7) La manifestación de los Participantes respecto del empleo de mano de obra del Municipio, conforme al Formato L6 de éste Apéndice 2.	Presenta	Presenta	Presenta
	8) Cualquier otra información que el Participante considere necesaria o conveniente para efectos de la presente etapa de presentación de Propuestas deberá especificarse con ese carácter, mediante una leyenda que textualmente señale "INFORMACIÓN ADICIONAL".  Tratándose de Consorcios, la documentación e información señalada anteriormente deberá presentarse por cada uno de sus miembros, salvo la constancia de Revisión Administrativa, la cual acredita a todo el Consorcio.	Presenta	Presenta	No aplica
<b>II.3. Propuesta Técnica (información y documentación)</b>				
<b>1. Diagnóstico</b>	El Licitante debe de presentar un diagnóstico de la infraestructura de alumbrado público existente, donde identifique y demuestre el estado actual de todos los elementos del sistema, con la finalidad de poder determinar el alcance de las obras necesarias que garanticen el correcto funcionamiento del Sistema de Alumbrado Público.  El diagnóstico será en formato libre y deberá de contener como mínimo la siguiente información:	Presenta Carpeta de 1 de 35	Presenta	Presenta
<b>2. Solución planteada.</b>	La solución planteada deberá ser consistente con el diagnóstico y apegarse al cumplimiento de las Leyes Aplicables al proyecto, con especial énfasis en las normas NOM-031-ENER-2012, NOM-013-ENER-2012 y NOM-001-SEDE-2012.  El Licitante deberá considerar los siguientes criterios de diseño para desarrollar	Presenta	Presenta	Presenta

Anexo I

BASES DE LA LICITACIÓN	REQUISITO:	EN CONSORCIO CONSTRULITA LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. Y LUX SYSTEMS S.A. DE C.V.	EN CONSORCIO INFRAENERGIA S.A. DE C.V. Y CELSA S.A.S.	SGIRTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.
	la solución:			
3.Programa de modernización	En esta sección el Licitante deberá desarrollar lo relacionado con la solución que plantea dado el diagnóstico realizado.			
	3.1. Programa de modernización (calendario de obras).  El Licitante deberá presentar un programa mensual enlistando la secuencia de los trabajos, desglosando de manera detallada las áreas de trabajo por Sectores, colonias, vialidades principales, indicando la fecha de inicio y fin de cada actividad.	Presenta carpeta 39	Presenta	Presenta
	3.2. Programa de mano de obra.  El Licitante deberá presentar un programa mensual de mano de obra desglosado basado en el programa de modernización, en donde indique la cantidad de personal a utilizar por cada tarea o actividad.	Presenta carpeta 40	Presenta	Presenta
	3.3. Programa de equipo.  El Licitante deberá presentar un programa mensual de equipo desglosado basado en el programa de modernización, en donde indique la cantidad de equipos a utilizar para cada tarea o actividad.	Presenta carpeta 40	Presenta	Presenta
	3.4. Plan de administración de la calidad.  El Licitante se compromete a presentar un plan para la administración de la calidad donde se especifiquen objetivos, procesos, monitoreo, responsabilidades y mecanismos de control que se llevaran a cabo para cumplir	Presenta carpeta 40	Presenta	No presenta

Anexo I

BASES DE LA LICITACIÓN	REQUISITO:	EN CONSORCIO CONSTRUCCIA LIGHTING INTERNACIONAL S.A. DE C.V. y LUX SYSTEMS S.A. DE C.V.	EN CONSORCIO INFRAENERGIA S.A. DE C.V. y CELSA S.A.S.	SCINTE SOLUCIONES INTELECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.
	con los estándares de calidad requeridos en el proyecto			
	<p>3.5. Procedimientos constructivos.</p> <p>El Licitante deberá presentar un procedimiento indicando las actividades específicas de construcción que llevará a cabo durante el proyecto (excavaciones, canalizaciones, cableados, fabricación de bases, registros, colocación de postes, luminarias, subestaciones, etc.), con la finalidad de asegurar la continuidad y la calidad de los trabajos apegándose a las normas aplicables al proyecto.</p>	Presenta carpeta 40	Presenta	Presenta
	<p>3.6. Matriz de abastecimiento de materiales.</p> <p>El Licitante deberá presentar un documento donde indique las estrategias o procesos a utilizar en la adquisición de los insumos, así como presentar cartas de proveedores garantizado el suministro de sus materiales. Es importante que, dentro de la Propuesta, el Licitante considere que la mayoría de los suministros deberá ser con proveeduría local.</p>	Presenta carpeta 40	Presenta	Presenta
	<p>3.7. Esquema de subcontrataciones.</p> <p>El Licitante deberá presentar un documento donde indique las estrategias o procesos a utilizar en la subcontratación de mano de obra necesaria en el proyecto.</p>	Presenta, documento 17, carpeta 40	Presenta	No presenta
	<p>3.8. Plan de administración de recursos humanos.</p> <p>El Licitante deberá de presentar un documento donde muestre la estructura de organización del personal involucrado en el proyecto, además deberá de incluir</p>	Presenta, documento 10, carpeta 40	Presenta	Presenta

Anexo I

BASES DE LA LICITACIÓN	REQUISITO:	EN CONSORCIO CONSTRUCCA LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. y LUX SYSTEMS S.A. DE C.V.	EN CONSORCIO INFRAPNERGIA, S.A. DE C.V. y CELSA S.A.S.]	SOINTE SOLUCIONES INTELECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.
	los roles y funciones de cada quién.			
	<p>3.9. Permisos y licencias.</p> <p>El Licitante deberá de presentar un documento donde enliste los trámites, permisos o coordinaciones necesarias con las diferentes empresas de servicios y dependencias de gobierno, para asegurar la ejecución y/o continuidad de los trabajos.</p>	Presenta	Presenta	Listado de dependencias
	<p>3.10. Plan de seguridad.</p> <p>El Licitante deberá presentar un plan de seguridad donde indique los procedimientos, permisos, medidas preventivas de seguridad e higiene, aplicables en todas las actividades a desarrollar durante la fase de instalación del proyecto.</p>	Presenta	Presenta	No Presenta
	<p>3.11. Propuesta de destino final de luminarias reemplazadas.</p> <p>El Licitante deberá de presentar un documento donde indique el procedimiento de devolución o disposición de las luminarias reemplazadas.</p>	Presenta, documento 21	Presenta	No Presenta
	<p>3.12. Memoria descriptiva del proyecto.</p> <p>El Licitante deberá presentar un documento donde indique las actividades a desarrollar, los frentes empleados y la secuencia para la ejecución de todas las actividades, de acuerdo al programa de ejecución de los trabajos.</p>	Presenta, documento 22, carpeta 40 a 41	Presenta	Presenta en CD
4. Operación y mantenimiento	<p>4.1. Programa de mantenimiento preventivo y correctivo.</p> <p>El Licitante deberá de presentar un documento donde de manera detallada indique las actividades consideradas en su propuesta para el mantenimiento anual preventivo y correctivo. Además, deberá presentar</p>	Presenta, documento 23, carpeta 41	Presenta	No Presenta



Anexo I

BASES DE LA LICITACIÓN	REQUISITO:	EN CONSORCIO CONSTRULIA LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. y LUX SYSTEMS S.A. DE C.V.	EN CONSORCIO INFRAENERGIA S.A. DE C.V. y CELSA S.A. S.	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.
	un programa de recorridos para la detección y atención de fallas, así como un programa de mano de obra, maquinaria, equipos e insumos.			
	4.2 Procedimiento para la atención a fallas. El Licitante deberá de presentar un documento donde indique el procedimiento a seguir para la atención y solución de las fallas que se presenten, incluyendo un Centro de Atención Telefónico (CAT).	Presenta, documento 24, carpeta 41	Presenta	No Presenta
	4.3 Programa de actualización de infraestructura y tecnología. El Licitante deberá de presentar un documento donde indique el programa de actualización de infraestructura y tecnología con la finalidad de contar con un sistema eficiente durante la vigencia del contrato.	Presenta, documento 25, carpeta 41	Presenta	Presenta
5. Gestión de la calidad	El Licitante deberá presentar un sistema para la gestión de la calidad con la finalidad de contar con una operación eficiente a lo largo de la vigencia del Título de Concesión.	Presenta, documento 26, carpeta 41	Presenta	No Presenta
6. Fichas Técnicas de los materiales propuestos en la solución	El Licitante deberá presentar las fichas técnicas de los materiales más significativos y representativos de su propuesta.	Presenta, documento 27, carpeta 41	Presenta	Presenta

*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom left of the page]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Anexo II, Dictamen del Paquete de Requisitos Administrativos y Propuesta Técnica

BASES DE LA LICITACION	REQUISITO:	CONSTRULITA LIGHTING INTERNATION AL S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON LUX SYSTEMS S.A. DE C.V.	INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES S.A. DE CV EN CONSORCIO CON CELSA S.A.S.	SOINTE SOLUCIONES INTELCTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
------------------------	------------	--	---	--	---------------

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 001/2016/GDL/TESORERÍA/ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL OTORGAMIENTO BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE CONCESIÓN, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, INCLUYENDO LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO EN GENERAL, ASÍ COMO USAR, APROVECHAR, EXPLOTAR LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE COMPONE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y OBTENER LA MAYOR CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO QUE GARANTICE LAS MEJORES CONDICIONES TECNOLÓGICAS, ECONÓMICAS Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA EL MUNICIPIO.**

BASES DE LA LICITACIÓN	REQUISITO:	CONSTRULITA LIGHTING INTERNATION AL S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON LUX SYSTEMS S.A. DE C.V.	INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES S.A. DE CV EN CONSORCIO CON CELSA S.A.S.	SOINTE SOLUCIONES INTELCTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
5.1.1.	Registro de los interesados en la lista de asistencia	Cumple	Cumple	Cumple	
5.1.2.1.	Todos los escritos, cartas, solicitudes o cualquier otro comunicado deberán estar dirigidos a la Comisión Dictaminadora. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.	Cumple	Cumple	No cumple	Sointe Soluciones Intelcto y Tecnologia SA de CV, No cumple en la faja 0072, comunicado en el que manifiesta que de ser favorecido con el título de concesión se elaborará un programa de subcontrataciones

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

Anexo II, Dictamen del Paquete de Requisitos Administrativos y Propuesta Técnica

BASES DE LA LICITACION	REQUISITO:	CONSTRUCCION LIGHTING INTERNACIONAL S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON LUX SYSTEMS S.A. DE C.V.	INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON CELSA S.A.S.	SINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
5.1.3.4. 5.1.3.4.1.	Las propuestas deberán presentarse por escrito en original y en papelería membretada del participante	Cumple	Cumple	No cumple	Sinite Soluciones Intellecto y Tecnología SA de CV, la Foja 00/6, no cumple, únicamente presenta CD.
5.1.3.4.2.	Deben ser entregadas las propuestas dentro de carpetas de tres argollas, indicando mediante el uso de separadores (los separadores no es necesario que vayan foliados), la sección que corresponda de conformidad al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de sobre cerrado en forma inviolable con cinta adhesiva y firmada la solapa por la persona física o moral por conducto de su Representante y/o Apoderado Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación.	Cumple	Cumple	Cumple	
5.1.3.5.	Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, serán devueltos una vez cotejado con las copias simples exhibidas, se presentarán dentro de micas especiales, debiendo anexar una copia de cada documento para su cotejo, mismas que deberán ir perforadas y firmadas de manera autógrafa por el Representante y/o Apoderado Legal e integradas en las carpetas sin micas, y con el folio y/o numeración consecutiva.	Cumple	Cumple	Cumple	
5.1.3.6.	Las propuestas técnicas deberán incluir un INDICE que haga referencia al contenido y al número de hojas. Por lo que toda la documentación que se presente deberá de estar enumerada y/o	Cumple	No cumple	No cumple	SINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA SA DE CV, no cumple ya que no presenta indice en la propuesta técnica.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and several initials on the left.

Anexo II, Dictamen del Paquete de Requisitos Administrativos y Propuesta Técnica

BASES DE LA LICITACION	REQUISITO:	CONSTRULITA LIGHTING INTERNATION AL S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON LUX SYSTEMS S.A. DE C.V.	INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON CELSA S.A.S.	SOLITE SOLUCIONES INTELECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
	foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las bases (incluyendo el índice y las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original.)				<b>INFRAENERGIA S.A. DE C.V. y CELSA S.A.S.</b> Si presenta índices, pero no hace referencia al número de hojas, además presenta hojas sin foliar (punto 2 del paquete Administrativo).
5.1.3.7.	Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras	Cumple	Cumple	Cumple	
5.1.3.8. y Apéndice 2	Toda la documentación contenida en la propuesta deberá estar firmada en forma autógrafa por el participante o Representante y/o Apoderado Legal.	Cumple	No cumple	No Cumple	<b>Solite Soluciones Intellecto y Tecnología SA de CV</b> , no cumple en las fojas 0056, 0057, 0058, 0059, 0060, 0061, 0062, 0063, 0064, 0065, 0136 y 0137 de la propuesta administrativa.  <b>INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES, S.A. DE CV y CELSA S.A.S.</b> , no firma la foja 49 (acta constitutiva, fojas 187 a la 194 de la propuesta técnica (destino final de luminarias) fojas 524 a la 548 del paquete administrativo (certificaciones y especificaciones de luminarias)

Anexo II. Dictamen del Paquete de Requisitos Administrativos y Propuesta Técnica

BASES DE LA LICITACION	REQUISITO:	CONTRULITA LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON LUX SYSTEMS S.P. DE C.V.	INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON CELSA S.A.S.	COMUNTE SOLUCIONES INTELECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
5.1.3.9.	Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta una carátula que contenga el siguiente texto: (Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada acepto se apliquen las sanciones correspondientes tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones. Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.	Cumple	No Cumple	Cumple	INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES, S.A DE C.V y CELSA S.A.S. Presenta caratula sin señalar número total de hojas.
5.1.3.10.	La propuesta de cada participante, deberá contener, por separado, la descripción detallada de la ejecución de la concesión con base a las especificaciones técnicas y económicas con fundamento en los apéndices respectivos	Cumple	Cumple	Cumple	
5.1.3.11.	Currículum del participante, sea persona física o moral;	Cumple	Cumple	Cumple	
5.1.3.12.	Se deberá incluir en la propuesta, carta original firmada por el representante y/o apoderado legal, en la que conste la aceptación de las condiciones y disposiciones establecidas en las presentes bases;	Cumple	Cumple	Cumple	
5.1.3.13.	Estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, pudiendo entregar la documentación correspondiente para obtener su registro o refiriendo a más tarde 3 tres días antes de la fecha de presentación de las propuestas; debiendo entregar en la carpeta de propuesta constancia de dicho registro;	Cumple	Cumple	Cumple	
5.1.3.14.	Todos los participantes deberán exhibir carta en papel membreado y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser ganador, de ejecutar la concesión y sus contraprestaciones de acuerdo a las necesidades y tiempos del Municipio	Cumple	No Cumple	Cumple	Si viene siendo que INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES, S.A DE C.V si cumple, CELSA S.A.S no cumple (foja 123)

802  
1113  
~~1113~~

Anexo II, Dictamen del Paquete de Requisitos Administrativos y Propuesta Técnica

BASES DE LA LICITACION	REQUISITO:	CONSTRUCCION LICITING INTERNATION AL S.A. DE C.V EN CONSORCIO CON LIXX SYSTEMS S.A. DE C.V.	INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES S.A. DE C.V EN CONSORCIO CON CELSA S.A.S	SONTE SOLUCIONES INTELCTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V	OBSERVACIONES
5.1.3.15.	Todos los participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en la que garantizan la calidad en la ejecución de la concesión y de los cuales el concesionario se compromete a responder	Cumple	No Cumple	Cumple	<p><b>INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES, S.A DE C.V</b> si presenta, <b>CELSA S.A.S</b> no cumple (foja 124 de propuesta).</p> <p>Basas 5.1.3.3.1.9. En el caso de los consorcios cada parte, según sea persona moral o persona física, deberá presentar la documentación mencionada en cada supuesto.</p>
5.1.3.16.	El participante deberá entregar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria, para corroborar que está al corriente en sus obligaciones fiscales, por lo que en caso de no estarlo será motivo de descalificación, dicho documento deberá tener una antigüedad menor a 30 treinta días	Cumple	No cumple	Cumple	<p><b>INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES, S.A DE C.V</b> si presenta, <b>CELSA S.A.S</b> no cumple (foja 127)</p> <p>Basas 5.1.3.3.1.9. En el caso de los consorcios cada parte, según sea persona moral o persona física, deberá presentar la documentación mencionada en cada supuesto.</p>
5.1.3.17.	El participante deberá entregar la constancia de alta patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social	Cumple	No Cumple	No Cumple	<p>No aplica <b>INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES, S.A DE C.V</b> ya que manifiesta esquema de subcontratación (foja 133) <b>CELSA S.A.S</b> no cumple</p>
5.1.3.18.	Las propuestas no deberán contener datos económicos, será motivo de descalificación el incumplimiento de esta obligación	Cumple	Cumple	Cumple	
5.1.3.19.	La persona física o moral deberá además manifestar:				

Anexo II, Dictamen del Paquete de Requisitos Administrativos y Propuesta Técnica

BASES DE LA LICITACION	REQUISITO:	CONSTRALTA LIGHTING INTERNATIONAL S.A DE C.V. EN CONSORCIO CON LUX SYSTEMS S.A DE C.V.	INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES S.A. DE CV EN CONSORCIO CON CELSA S.A.S.	SOLINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
	5.1.3.19.1. Mediante una carta en papel membretado la <b>experiencia, profesionalismo y capacidad técnica, humana y de equipamiento</b> , para la ejecución de la concesión, anexando documentación que avale la experiencia;	Cumple	No Cumple	No Cumple	Solinte Soluciones Intellecto y Tecnología SA de CV, no cumple, ya que si bien es cierto que presenta a carta, también es cierto que no presenta la documentación que avale la experiencia. <b>INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES, S.A DE C.V</b> Cumple con una carta pero no acredita su contenido, <b>CELSA S.A.S</b> no cumple.
	5.1.3.19.2. Mediante una carta en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con <b>experiencia en operación de alumbrado público</b> , indicando el tiempo correspondiente que ha prestado este servicio;	Cumple	No Cumple	Cumple, a partir del año 2014	<b>INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES, S.A DE C.V</b> no cumple <b>CELSA S.A.S</b> no presenta
	5.1.3.19.3. Manifestar mediante una carta en papel membretado y <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que está de acuerdo en que el incumplimiento en la calidad de la ejecución, basado por la opinión técnica emitida por el área correspondiente, será motivo de revocación de la concesión;</b>	Cumple	No Cumple	Cumple	<b>INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES, S.A DE C.V Y CELSA S.A.S</b> Presenta carta como representante común, pero no acredita personalidad porque la empresa <b>CELSA, S.A.S.</b> no cumple requisitos legales necesarios para acreditar su personalidad jurídica, artículos 17 y 17 A Ley de Inversión Extranjera; 250 y 251 de la Ley de Sociedades Mercantiles
	5.1.3.19.4. Manifestar mediante una carta en papel membretado y <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que estará a su cargo la responsabilidad laboral y el pago de prestaciones al personal que prestará el servicio concesionado, y que no tendrá relación laboral alguna con el Municipio, y, por lo tanto, se compromete a deslindar y dejar</b>	Cumple	Cumple	Cumple	

092

2

Anexo II, Dictamen del Paquete de Requisitos Administrativos y Propuesta Técnica

BASES DE LA LICITACION	REQUISITO:	CONSTRUYTA LIGHTING INTERNATION AL S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON L&X SYSTEMS S.A DE C.V.	INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON CELSA S.A.S.	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA SA DE CV	OBSERVACIONES
	<p>en paz al Municipio de cualquier obligación que se le llegue a imputar al respecto;</p> <p>5.1.3.19.5. Acreditar su solvencia económica y financiera, anexando copia de su última declaración anual del impuesto sobre la renta, Balance General y Estados Financieros actualizado dictaminado y firmado por Contador Público y representante legal, con un mínimo de los últimos 3 tres años de antigüedad, conteniendo la leyenda BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD;</p>	Cumple	No cumple	No Cumple	<p>SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA SA DE CV, no cumple, sólo presenta el Estado de Posición Financiera, Balance General y el Estado de Origen y Aplicación de Recursos, se omitió el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Capital Contable y las Notas a los Estados Financieros, así como el respectivo dictamen emitido por contador público.</p> <p>INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES, S.A DE C.V Y CELSA S.A.S., no cumplió ya que los estados financieros del ejercicio 2016 y 2015 presentan un capital contable en números rojos que asciende a 35'303,677 pesos y 10'480,869 pesos, respectivamente.</p>
	<p>5.1.3.19.6. Manifiestar mediante una carta en papel membretado y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que será responsable de los vicios ocultos o defectos de fabricación.</p>	Cumple	Cumple	Cumple	

gpr

(10)



Anexo II, Dictamen del Paquete de Requisitos Administrativos y Propuesta Técnica

BASES DE LA LICITACION	REQUISITO:	CONSTRUTTA LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON LUX SYSTEMS S.A. DE C.V.	INFRAEENEGIA SUECCIONE S ENERGETIC AS INTEGRALES S.A. DE C.V EN CONSORCIO CON CELSA S.A.S.	SCINTE SOLUCIONE S INTELLECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

**Anexo II, Dictamen del Paquete de Requisitos Administrativos y Propuesta Técnica**

BASES DE LA LICITACION	REQUISITO:	CONTRALITA LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON LUX SYSTEMS S.A. DE C.V.	INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON CELSA S.A.S.	SONTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
------------------------	------------	--	---	---	---------------

APÉNDICE 2 (GUÍA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y GUÍA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)	REQUISITOS	CONSTRUIT A LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON LUX SYSTEMS S.A. DE C.V.	CFI.SOL S.A. DE C.V.	SONTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
	<p>Toda la documentación a que se refiere este Apéndice, deberá ser presentada en original y estar firmada de manera autógrafa en la parte final de cada uno de los formatos o documentos de que se trate y rubricada en todas sus hojas, por el representante legal del Participante ya sea en lo individual o como Consorcio, según corresponda.</p>	Cumple	No Cumple	No Cumple	<p>INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES, S.A DE C.V Y CELSA S.A.S., no cumple ya que de la foja 524 a la 548 no se encuentran firmadas.</p>
	<p>En caso de Consorcios la documentación solicitada será entregada por cada miembro y deberá ir firmada por el representante común del mismo, salvo en aquellos casos que expresamente se indique lo contrario. Para efectos de acreditar experiencia técnica o capacidad financiera como Licitante, tratándose de Consorcios, se sumarán las experiencias y capacidades de todos sus miembros.</p>	Cumple	Cumple	No aplica	
<p><b>I. Guía para la Revisión Administrativa.</b></p>					
	<p>Los documentos e Información objeto de Revisión Administrativa que se señalan en este numeral se deberán presentar mediante un escrito en formato libre suscrito por el representante legal del Participante, ya sea en lo individual o como Consorcio.</p>				
	<p>Los Participantes deberán integrar y presentar los documentos de Revisión Administrativa, en el orden y términos en que se solicitan a continuación:</p>				

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

Anexo II, Plazamiento del Paquete de Requisitos Administrativos y Propuesta Técnica

BASES DE LA LICITACION	REQUISITO:	CONSTRUCTA LIGITING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON LUX SYSTEMS S.A. DE C.V.	INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON CELSA S.A.S.	SONTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
1. Aspectos legales.	Documento No. 1: Declaración donde conste nombre, dirección, correo electrónico, números de teléfono y de fax del Participante, así como nombre, firma y rúbrica de su representante legal.  Esta declaración se presentará conforme al Formato RAI.1 de este Apéndice 2.	Cumple	Cumple	No Cumple	
Documento No. 2: Personalidad del Participante y del representante legal del Participante.	1. En caso de que el Participante sea una persona moral mexicana, deberá anexar copias certificadas por fedatario público de los testimonios de sus escrituras, inscritas en el Registro Público de Comercio respectivo, salvo que sea de reciente creación, en cuyo caso deberá acompañar una carta emitida por fedatario público señalando que se encuentra en trámite de inscripción ante dicho registro, que acredite lo siguiente:  a) Su constitución y modificaciones o compulsas de estatutos o la última reforma total de estatutos vigentes;	Cumple	No Cumple	Cumple	CELSA S.A.S., no acredita folios 329 a 339 por no ajustarse a legislación mexicana, ya que se trata de persona jurídica extranjera, artículos 17 y 17 A Ley de Inversión Extranjera; 250 y 251 de la Ley de Sociedades Mercantiles.
	b) La personalidad jurídica del o los representantes legales del Participante que en dicha calidad actuarán en todos los actos del Licitación, incluyendo la firma de la Propuesta del Licitante. Dichos representantes deberán contar con poderes generales para actos de administración o poderes especiales en relación con el Licitación, suficientes conforme a la	Cumple	Cumple	Cumple	INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V. si cumple Y CELSA S.A.S no cumple por no ajustarse a legislación mexicana, artículos 17 y 17 A Ley de Inversión Extranjera; 250 y 251 de la Ley de Sociedades Mercantiles

Anexo II, Dictamen del Paquete de Requisitos Administrativos y Propuesta Técnica

BASES DE LA LICITACION	REQUISITO:	CONSTRUKTA LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON LIX SYSTEMS S.A. DE C.V.	INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON CELSA S.A.S.	SINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
	Legislación Aplicable para obligar a sus representadas en los términos requeridos en las Bases.				
	c) Registro Federal de Contribuyentes.	Cumple	No cumple	Cumple	INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V. si cumple Y CELSA S.A.S no cumple
	2. En el caso de que el Participante sea persona física, deberá anexar:				
	a) Copia certificada del acta de nacimiento, en el entendido de que ser de nacionalidad extranjera deberá presentarla apostillada o legalizada y en su caso traducida en términos del punto 2 anterior, y	No aplica	No aplica	No aplica	
	b) Copia simple de identificación oficial con fotografía.	No aplica	No aplica	No aplica	
Documento No. 3: Comprobante de pago de las Bases.	Se incluirá el original o la copia del comprobante de pago de las Bases, mismo que es indispensable para poder participar en los actos de la Licitación.	Cumple	Cumple	Cumple	
Documento No. 4: Convenio Consorcial.	En caso que la Propuesta del Participante se presente como Consorcio, se deberá presentar un Convenio Consorcial que cumpla con lo siguiente:				
	1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los Instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;	Cumple	No cumple	No aplica	INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V Y CELSA S.A.S., no presenta completo y la última no cumple con legislación mexicana artículos 17 y 17 A Ley de

Anexo II, Dictamen del Paquete de Requisitos Administrativos y Propuesta Técnica

BASES DE LA LICITACION	REQUISITO:	CONTROLITA LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON FOX SYSTEMS S.A. DE C.V.	INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON CELSA S.A.S.	FUENTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
					Inversión Extranjera; 250 y 751 de la Ley de Sociedades Mercantiles
	2. Nombre, domicilio y correo electrónico de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, señalando los datos de las escrituras públicas y/o documento equivalente con las que acrediten las facultades de representación;	Cumple	Cumple	No aplica	INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V. Y CELSA S.A.S., se observa que el instrumento público que cita el convenio consorcial en relación con la empresa CELSA SAS, no cumple con la legislación en la materia por tratarse de una empresa extranjera.
	3. Designación de uno o varios representantes(s) común(es), otorgándole(s) poder amplio y suficiente, para presentar la Propuesta y resolver cualquier cuestión de índole técnica, comercial, financiera, jurídica y cualquiera otra durante la Licitación y de manera posterior a él hasta la firma del convenio de cesión de derechos que se celebre con la Sociedad de Propósito Específico. En caso que el Consorcio se haga representar por más de un representante, las facultades de cada uno de ellos deberán hacerse constar en un solo instrumento.	Cumple	Cumple	No aplica	INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V. Y CELSA S.A.S., se observa que el instrumento público que cita el convenio consorcial en relación con la empresa CELSA SAS, no cumple con la legislación en la materia por tratarse de una empresa extranjera.
	4. Descripción de las actividades, obligaciones y responsabilidades objeto del Título de Concesión que corresponda cumplir a cada persona integrante del Consorcio; así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.	Cumple	No Cumple	No aplica	INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V. Y CELSA S.A.S., se observa que el instrumento público que cita el convenio consorcial en relación con la empresa CELSA SAS, no cumple con la legislación

**Anexo II, Dictamen del Paquete de Requisitos Administrativos y Propuesta Técnica**

BASES DE LA LICITACION	REQUISITO:	CONTRALUMIA LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V EN CONSORCIO CON IIX SYSTEMS S.A. DE C.V	INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES S.A. DE C.V EN CONSORCIO CON CELSA S.A.S.	SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
					en la materia por tratarse de una empresa extranjera.
	5. Descripción del porcentaje de participación societaria que cada uno de los miembros del Consorcio tendrá en la Sociedad de Propósito Específico que en su caso se adjudique conforme a Licitación en términos de las Bases.	Cumple	Cumple	No aplica	INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V Y CELSA S.A.S., se observa que el instrumento público que cita el convenio consorcial en relación con la empresa CELSA SAS, no cumple con la legislación en la materia por tratarse de una empresa extranjera.
	6. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedara obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de Licitación y del Título de Concesión.	Cumple	Cumple	No aplica	INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V Y CELSA S.A.S., se observa que el instrumento público que cita el convenio consorcial en relación con la empresa CELSA SAS, no cumple con la legislación en la materia por tratarse de una empresa extranjera.
	7. Los integrantes del Consorcio se deben obligar a que en caso de resultar Licitante Ganador constituirán una Sociedad de Propósito Específico conforme a la Bases, y a suscribir con ésta un convenio de cesión de derechos del Licitante Ganador.	Cumple	Cumple	No aplica	INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V Y CELSA S.A.S., se observa que el instrumento público que cita el convenio consorcial en relación con la empresa CELSA SAS, no cumple con la legislación en la materia por tratarse de una empresa extranjera.

Anexo II, Dictamen del Paquete de Requisitos Administrativos y Propuesta Técnica

BASES DE LA LICITACION	REQUISITO:	CONTROL LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON ITEX SYSTEMS S.A. DE C.V.	INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON CELSA S.A.S.	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
	8. El Convenio Consorcial deberá ser firmado por los representantes legales de cada una de las personas integrantes del Consorcio y ser formalizado ante fedatario público en México.	Cumple	Cumple	No aplica	INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V. Y CELSA S.A.S., se observa que el instrumento público que cita el convenio consorcial en relación con la empresa CELSA SAS, no cumple con la legislación en la materia por tratarse de una empresa extranjera.
Documento No. 5: Carta de confidencialidad.	Carta de confidencialidad conforme al Formato RAL2 de este Apéndice 2.	Cumple	Cumple	Cumple	
Documento No. 6: Declaraciones.	El Participante integrará en este documento las siguientes declaraciones y datos:				
	1. Declaración que describa conforme al libro de registro de accionistas del Participante la estructura de capital que tenga establecida a la fecha de presentación de la Información conforme al Formato RAI 3 de este Apéndice 2.	Cumple	Cumple	No cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V., en foje 0011 de la propuesta administrativa, presenta el documento No.6 sin la información requerida en el formato correspondiente. INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V., no proporciona información referente al número de acciones y monto de capital en el formato, sin embargo, en su acta constitutiva si presenta la información.

Anexo II, Dictamen del Paquete de Requisitos Administrativos y Propuesta Técnica

BASES DE LA LICITACION	REQUISITO:	CONSTRUTIVA LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON LUX SYSTEMS S.A. DE C.V.	MI-KAENER SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON CELSA S.A.S.	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
	2. Declaración de conocer el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, conforme al Formulario RALM de esta Apéndice 2.	Cumple	Cumple	Cumple	y CELSA S.A.S, si presenta.
<b>1.2 Aspectos Técnicos.</b>					
<b>Documento No. 7: Experiencia en la participación de proyectos de alumbrado público.</b>	El Licitante deberá demostrar que cuenta con experiencia en proyectos de alumbrado público. Para ello, deberá presentar curriculum firmado por el representante legal del Licitante y bajo protesta de decir la verdad, con una breve descripción de los proyectos de alumbrado público en los que ha participado. Así mismo, deberá adjuntar copia de un instrumento jurídico que lo acredite.	Cumple	Cumple	Cumple	
<b>Documento No. 8: Participación en proyectos de largo plazo para la prestación del Servicio de Alumbrado Público.</b>	El Licitante deberá demostrar que ha participado en al menos un proyecto con el sector público para la prestación del Servicio de Alumbrado Público, a través de una concesión o contrato de prestación de servicios de largo plazo (mayor o igual a cinco años). Para ello, el Licitante deberá presentar copia del título o contrato respectivo.	Cumple	Cumple	No Cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., presenta copias simples de dos contratos de servicios, en los cuales no acredita un plazo mayor o igual a cinco años de participación en proyectos con el sector público (fojas 0033 a la 0047).



Anexo II, Dictamen de Paquete de Requisitos Administrativos y Propuesta Técnica

BASES DE LA LICITACION	REQUISITO:	CONSTRULITA LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON LUX SYSTEMS S.A. DE C.V.	INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON CELSA S.A.S.	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
Documento No. 9: Participación, experiencia y capacidad técnica en la instalación y/o modernización de Sistemas de Alumbrado Público.	El Licitante deberá demostrar que tiene experiencia en instalación y/o modernización de Sistemas de Alumbrado Público de al menos 20,000 luminarias. Para ello, el Licitante deberá presentar una copia del título o contrato que avalen esta información.	Cumple	No cumple	No Cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., presenta copias simples de dos contratos de servicios, en los cuales no acredita al menos 20,000 luminarias (fojas 0033 a la 0047). INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V. Y CELSA S.A.S., presenta 6 anexos que acreditan cada uno menor número de luminarias de las solicitadas en bases. CONSTRULITA LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V., Presenta entre otros, Contrato Concesión con el R. Ayto de la Ciudad de Torreón Coahuila, con vigencia de 15 años y el suministro de 58,593 luminarias.
Documento No. 10: Certificación de luminarias destinadas a vialidades sujetas a la norma NOM-031-ENER-2012.	Las luminarias fabricadas por el Licitante deberán cumplir con la NOM-031-ENER-2012, para lo cual deberá presentar los certificados vigentes que avalen los productos expedidos a su nombre, incluido el reporte de cumplimiento de las 6,000 horas de prueba que determina dicha norma. El certificado deberá ser expedido por una unidad de verificación acreditada oficialmente conforme a la Legislación Aplicable.	Cumple	Cumple	No Cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., no acredita ser fabricante.

Anexo II, Dictamen del Paquete de Requisitos Administrativos y Propuesta Técnica

BASES DE LA LICITACION	REQUISITO:	CONSTRUYTA FIRHING INTERNATION AI S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON LUX SYSTEMS S.A. DE C.V.	INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON CELSA S.A.S.	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
------------------------	------------	--	---	--	---------------

**1.3 Aspectos Económico-Financieros.**

<p>En la entrega de la <b>información financiera</b> se deberá observar que los <b>Participantes que consoliden operaciones con empresas filiales y/o subsidiarias deberán presentar información dictaminada en forma individual y consolidada.</b> Así mismo, en el caso de que el Participante sea un Consorcio o una Sociedad de Propósito Específico, deberá presentar por cada integrante, socio o accionista, del mismo modo, según corresponda la información financiera solicitada. Si cualquiera de ellos consolida operaciones con alguna filial y/o subsidiaria, se deberá observar también lo estipulado en el párrafo precedente.</p> <p>A continuación, se enlistan los documentos que de manera <b>obligatoria</b> deberá ser presentada por el Licitante</p>		Cumple	Cumple	No cumple	<p><b>SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.,</b> no presenta estados financieros dictaminados.</p> <p><b>INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V Y CELSA S.A.S.,</b> presenta Estados Financieros Dictaminados únicamente del ejercicio 2015 y 2014.</p>
<p><b>Documento No. 11: Declaración fiscal anual.</b></p>	<p>Presentar declaración de impuestos de los últimos dos años.</p> <p>En caso de sociedades de reciente creación, con existencia menor a un año, bastará con presentar estados financieros internos más recientes firmados por el contador público certificado de la sociedad.</p>	Cumple	Cumple	Cumple	
<p><b>Documento No. 12: Solvencia económica.</b></p>	<p>El Licitante, o el Consorcio o Sociedad de Propósito Específico (a través de sus miembros, socios u accionistas, según corresponda), deberá comprobar que cuenta con la capacidad financiera y solvencia económica para desarrollar el proyecto. Para comprobar la solvencia económica deberá demostrar un capital contable de al menos de \$25'000.000.00 (Veinticinco millones de pesos).</p>	Cumple	No Cumple	No cumple	<p><b>SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.,</b> no acredita la solvencia económica, ya que no presenta el dictamen por contador público (fojas 0129 a la 0137), únicamente presenta carta manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con solvencia económica (foja 0128), además su capital</p>

*[Handwritten signature]*

Anexo II, Dictamen del Paquete de Requisitos Administrativos y Propuesta Técnica

BASES DE LA LICITACION	REQUISITO:	CONSTRUCTA LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON LIX SYSTEMS S.A. DE C.V.	INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON CELSA S.A.S.	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
	En caso de Consorcio el capital contable deberá ser el resultado de la suma del capital contable de los miembros que lo integren con base en la información solicitada en el Documento No. 11: Declaración fiscal anual.				contables es menor al establecido en las bases.  INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V Y CELSA S.A.S., tiene un capital contable a septiembre de 2016 en negativo por la cantidad de 35'003,677 pesos. El capital contable de la empresa extranjera, no es factible sumarlo ya que la documentación no cumple con los requisitos establecidos en la normatividad mexicana. SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., no presenta la relación bancos, monto, fecha de otorgamiento y vencimiento.
Documento No. 13: Relaciones bancarias del Participante	Lista de bancos que le han otorgado créditos, indicando nombre de la institución de crédito, monto, fecha de otorgamiento y vencimiento del mismo. En caso de que el Participante sea un Consorcio, dicha información deberá ser presentada por cada miembro que integra el mismo.	Cumple	Cumple	No Cumple	
<b>II. Guía para la presentación de la Propuesta Técnica</b>					
II.1. Información y documentación legal.	Los Participantes como parte de su Propuesta Técnica deberán integrar y presentar los documentos e información legal que se señalan a continuación:				
	1) Constancia de Revisión Administrativa y carta en formato libre en la que manifieste que la información presentada en la fase de Revisión Administrativa sigue vigente a la fecha del Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuestas Técnicas.	No aplica. Resuelto conforme al acta de	No aplica. Resuelto conforme al acta de	No aplica. Resuelto conforme al acta de	

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

Anexo II, Dictamen del Paquete de Requisitos Administrativos y Propuesta Técnica

BASES DE LA LICITACION	REQUISITO:	CONSTRUCTIVA LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON FOX SYSTEMS S.A. DE C.V.	INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES S.A. DE CV EN CONSORCIO CON CELSA S.A.B.	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
	En caso que el Participante no cuente con la Constancia de Revisión Administrativa, o la información presentada en dicha fase no se encuentre vigente, el Participante deberá presentar toda la información y documentación solicitada en la etapa de Revisión Administrativa. En este supuesto la falta de presentación de dicha información y documentación será causa de descalificación y por tanto dará lugar al desechamiento de las Propuestas de que se trate.	Junta de Arteraciones	Junta de Aclaraciones	Junta de Aclaraciones	
	2) La Garantía de Seriedad del Participante, que deberá ser presentada conforme a los requisitos señalados en las Bases y el Formato L1 de este Apéndice 2.	Cumple	Cumple	No cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., la póliza omite el texto de los párrafos del quinto al sexto, de acuerdo al formato L1, establecido en las bases.
	3) Declaración sobre la veracidad, actualidad y legalidad de toda la información y documentación presentada en la licitación conforme al Formato L2 de este Apéndice 2.	Cumple	Cumple	No cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., ya que no se utilizó el texto íntegro del formato L2 de las bases
	4) Declaración relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 103 Bis de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco conforme al Formato L3 de este Apéndice 2.	Cumple	Cumple	Cumple	
	5) La declaración unilateral de integridad conforme al Formato L4 de este Apéndice 2.	Cumple	Cumple	Cumple	

802

**Anexo II, Dictamen del Paquete de Requisitos Administrativos y Propuesta Técnica**

BASES DE LA LICITACION	REQUISITO:	CONSTRULITA LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON LUX SYSTEMS S.A. DE C.V.	HYPERNERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRADAS S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON CELSA S.A.S.	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
	6) En su caso, documento por el cual señala la información de carácter confidencial, conforme al Formato L5 de éste Apéndice 2.	Cumple	Cumple	Cumple	
	7) La manifestación de los Participantes respecto del empleo de mano de obra del Municipio, conforme al Formato L6 de éste Apéndice 2.	Cumple	Cumple	Cumple	
	8) Cualquier otra información que el Participante considere necesaria o conveniente para efectos de la presente etapa de presentación de Propuestas deberá especificarse con ese carácter, mediante una leyenda que textualmente señale "INFORMACIÓN ADICIONAL".  Tratándose de Consorcios, la documentación e información señalada anteriormente deberá presentarse por cada uno de sus miembros, salvo la constancia de Revisión Administrativa, la cual acredita a todo el Consorcio.	Presenta	No aplica	No aplica	CONSTRULITA LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON LUX SYSTEM S.A. DE C.V. Presenta Plan de Proyecto.
<b>II.3. Propuesta Técnica (Información y documentación)</b>					
1. Diagnóstico	El Licitante debe de presentar un diagnóstico de la infraestructura de alumbrado público existente, donde identifique y demuestre el estado actual de todos los elementos del sistema, con la finalidad de poder determinar el alcance de las obras necesarias que garanticen el correcto funcionamiento del Sistema de Alumbrado Público.  El diagnóstico será en formato libre y deberá de contener como mínimo la siguiente información:	Cumple	Cumple	Cumple	CONSTRULITA LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON LUX SYSTEM S.A. DE C.V. Ya que presenta información detallada, fotografías además de ubicación georeferenciada.
1.1 Situación actual.		Cumple	Cumple	Cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., cumple con lo mínimo solicitado en las bases.

882

1115

2

70

2

20

Anexo II, Dictamen del Paquete de Requisitos Administrativos y Propuesta Técnica

BASES DE LA LICITACION	REQUISITO:	CONSTRUITA LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON LUX SYSTEMS S.A. DE C.V.	INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON CELESA S.A.S.	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
	1.2 Inventario detallado y condiciones actuales de la Infraestructura Existente, de manera amonitativa mas no limitativa debe señalar:	Cumple	Cumple	Cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., cumple con lo minimo solicitado en las bases.
	1.2.1 Analisis de la Infraestructura municipal y no municipal.	Cumple	Cumple	Cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., cumple con lo minimo solicitado en las bases.
	1.2.2 Analisis de tipos de luminarias y su condición actual.	Cumple	Cumple	Cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., cumple con lo minimo solicitado en las bases.
	1.2.3 Analisis de puntos de medición y controles de encendido	Cumple	Cumple	Cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., cumple con lo minimo solicitado en las bases.
	1.2.4 Analisis de la disposición de los puntos de luz	Cumple	Cumple	Cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., cumple con lo minimo solicitado en las bases.
	1.2.5 Analisis del porcentaje de funcionamiento actuales	Cumple	Cumple	Cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., cumple con lo minimo solicitado en las bases.
	1.2.6 Analisis de registros y bases de concreto y su condición actual	Cumple	Cumple	Cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., cumple con lo minimo solicitado en las bases.
	1.2.7 Analisis de arbotantes y su condición actual	Cumple	Cumple	Cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., cumple con lo minimo solicitado en las bases.
	1.2.8 Analisis de cableados y canalizaciones y su condición actual	Cumple	Cumple	Cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., cumple con lo minimo solicitado en las bases.

Anexo II, Dictamen del Paquete de Requisitos Administrativos y Propuesta Técnica

BASES DE LA LICITACION	REQUISITO:	CONSORCIO LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON LUX SYSTEMS S.A. DE C.V.	INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGÉTICAS INTEGRALES S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON CELSA S.A.S.	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
	1.3 Análisis de niveles de iluminación en Vialidades y Calles Tipo de la ciudad, en el cual se identifique claramente los niveles actuales y las necesidades de mejora.	Cumple	Cumple	Cumple	
	1.4 Infraestructura Faltante para garantizar la NOM-013-ENER-2012.	Cumple	Cumple	No Cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., la cantidad propuesta de cables no corresponde al número de circuitos proyectados.
	1.5 Conclusiones específicas y detalladas en las cuales se describa la problemática del sistema de alumbrado público en el Municipio.	Cumple	Cumple	Cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., cumple pero no está dentro del contexto de las necesidades actuales.
2. Solución planteada.	La solución planteada deberá ser consistente con el diagnóstico y apearse al cumplimiento de las Leyes Aplicables al proyecto, con especial énfasis en las normas NOM-031-ENER-2012, NOM-013-ENER-2012 y NOM-001-SEDE-2012.  El Licitante deberá considerar los siguientes criterios de diseño para desarrollar la solución:	Cumple	Cumple	Presenta	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., no presenta memoria técnica.
	a) Los valores de tensión a utilizar en el proyecto serán los siguientes: 13,000, 23,000 y 34,000 Volts para la media tensión y 240/120 Volts para la baja tensión.	Cumple	Cumple	No Cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., no presenta memoria técnica.
	b) La caída de tensión máxima de los alimentadores principales y derivados no deberá de exceder lo indicado en la NOM-001-SEDE-2012.	Cumple	Cumple	No Cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., no presenta memoria técnica.

802

40

Anexo II, Dictamen del Paquete de Requisitos Administrativos y Propuesta Técnica

BASES DE LA LICITACION	REQUISITO:	CONSTRULITA LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON LUX SYSTEMS S.A. DE C.V.	INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES S.A. DE CV EN CONSORCIO CON CELSA S.A.S.	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
	c) Las subestaciones eléctricas deberán de diseñarse conforme a las normas aplicables de la C.F.E. y la NOM-001-SEDE-2012.	Cumple	Cumple	Cumple	
	d) La carga máxima de utilización de los transformadores no deberá exceder del 80% de su capacidad total.	Cumple	Cumple	No Cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., no presenta memoria técnica.
	e) Los gabinetes de control y medición deberán poder ser usados a la intemperie (NEMA 3R).	Cumple	Cumple	Cumple	
	f) Los componentes eléctricos contenidos en el gabinete de control deberán de contener elementos adecuados con su uso y operación, deberá de contener un Interruptor termo magnético como principal, interruptores derivados y contactores de alumbrado adecuados a carga que estarán sujetos, fotocelda y base para 240/220V.	Cumple	No Cumple	No cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., no presenta memoria descriptiva.
	g) Tanto el gabinete como los circuitos deberán estar firmemente conectados a tierra con varilla y conector de tierra.	Cumple	Cumple	Cumple	
	h) Los alambres y cables utilizados deberán de cumplir con las normas y especificaciones de acuerdo a donde sean utilizados.	Cumple	Cumple	Cumple	
	i) Los sistemas de tierra deberán de ser diseñados con la capacidad adecuada para disipar el calor de la corriente de corto circuito, el espaciamiento de la red deberá ser tal que se mantenga un gradiente de voltaje seguro para las personas y los equipos.	Cumple	Cumple	Cumple	



Anexo II, Dictamen del Paquete de Requisitos Administrativos y Propuesta Técnica

BASES DE LA LICITACION	REQUISITO:	CONSTRUCTORA LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON LUX SYSTEMS S.A. DE C.V.	INGENIERIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON CELSA S.A.S.	JOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
	j) El sistema de tierras completo, deberá probarse respecto a continuidad eléctrica y resistencia a tierra.	Cumple	Cumple	Cumple	
	k) Por lo menos, el 50% (cincuenta por ciento) de las luminarias se encuentren en un circuito eléctrico para el alumbrado que cuente con medidor y el porcentaje restante deberá estar conectado de manera directa a la infraestructura de la C.F.E. para ser facturado de manera estimada.	Cumple	Cumple	Cumple	
	l) Las luminarias propuestas deberán ser de diodos emisores de luz (LED) de alta eficiencia que cumpla con la NOM-031-ENER-2012.	Cumple	Cumple	Cumple	
	m) Las luminarias deberán de contar con las siguientes características como mínimo:				
	Cumplimiento con la NOM-031-ENER-2012 eficacia luminosa, flujo luminoso, temperatura de color correlacionada, flujo luminoso mantenido, índice de rendimiento de color, factor de potencia, distorsión armónica total, flujo luminoso deslumbramiento, prueba resistencia choque térmico, descargas atmosféricas.	Cumple	Cumple	Cumple	
	Cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:				
	Curvas de distribución. Flujo luminoso de >95 lm/w. Vida útil de 50,000 horas.	Cumple	Cumple	No Cumple	JOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., no tiene garantía de 20 años.

ADP

AMB

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Anexo II, Dictamen del Paquete de Requisitos Administrativos y Propuesta Técnica

BASES DE LA LICITACION	REQUISITO:	CONSTRUCCION LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON LUX SYSTEMS S.A. DE C.V.	INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRAL S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON CELSA S.A.S.	GOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
	<p>Garantía de 20 años.                      Calidad de la luz IRC &gt;70.                      Cumplimiento de pruebas de las 6,000 horas.</p>				
	<p>m) Los componentes que a continuación se enlistan deberán de reemplazarse con componentes nuevos:                      Alimentación eléctrica a luminaria (caña interior).                      Conectores entre alimentador y luminaria.                      Brazo metálico y abrazadera en postes de concreto.                      Fotocelda, base y ménsula.                      Sistema de tierras para luminaria.                      Alimentadores en baja tensión, gabinetes y centros de control y medición.</p>	Cumple	Cumple	Cumple	
	<p>n) Los componentes que a continuación se enlistan podrán ser rehabilitados o en su defecto sustituidos por elementos nuevos:                      Arbotantes metálicos y accesorios para montaje de luminarias.                      Subestaciones y/o transformadores y herrajes de media tensión cuando apliquen.                      Cables de alimentación a circuitos.                      Registros de concreto.                      Bases de concreto para arbotantes.                      Canalizaciones subterráneas.</p>	Cumple	Cumple	Cumple	
	<p>Con base en el diagnóstico elaborado y los criterios de diseño presentados en esta sección, el Licitante deberá elaborar un documento en donde desarrolle la solución, en formato libre y que contenga como mínimo los siguientes apartados:</p>				

Anexo II, Dictamen del Paquete de Requisitos Administrativos y Propuesta Técnica

BASES DE LA LICITACION	REQUISITO:	CONSTRUYA LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON LUX SYSTEMS S.A. DE C.V.	INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGÉTICAS INTEGRALES S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON CELSA S.A.S.	SONTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
	2.1 Objetivo.	Cumple	Cumple	Cumple	
	2.2 Descripción de la solución planteada.	Cumple	Cumple	Cumple	
	2.3 Beneficios y ventajas.				
	2.4 Distribución/Estructura geográfica de la solución.	Cumple	Cumple	Cumple	
	2.5 Criterios de diseño.	Cumple	Cumple	Cumple	
	2.6 Cálculos eléctricos.	Cumple	Cumple	Cumple	
	2.7 Planos.	Cumple	Cumple	No Cumple	SONTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., manifiesta que una vez entregado el título se realizará.
	2.8 Estudio de ahorro de energía en el que defina la propuesta de ahorros en consumo por \$ kw/hr de acuerdo a las características de las luminarias propuestas. La propuesta debe contemplar un mínimo de ahorro del (50)% con respecto a al consumo actual.	Cumple	Cumple	Cumple	
	2.9 Memorias de cálculo.	Cumple	Cumple	Cumple	
	2.10 Respaldo de cálculos de Iluminación en Vialidades y Calles Tipo de la ciudad.	Cumple	Cumple	Cumple	
	2.11 Características de la tecnología propuesta.	Cumple	Cumple	Cumple	
	2.12 Cantidades, tipos y potencias de luminarias propuestas.	Cumple	Cumple	Cumple	

Anexo II, Dictamen del Paquete de Requisitos Administrativos y Propuesta Técnica

*[Handwritten signature]*

BASES DE LA LICITACION	REQUISITO:	CONSTRUCCION LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON LUX SYSTEMS S.A. DE C.V.	INFRAESTRUCTURA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON CELSA S.A.S.	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
	2.13 Especificaciones técnicas de materiales.	Cumple	Cumple	Cumple	
	2.14 Listas de materiales y volúmenes a utilizar.	Cumple	Cumple	No Cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., si bien es cierto que presenta lista de materiales, también es cierto que no corresponde a la cantidad de circuitos propuestos.
	2.15 Los planos a presentar se deberán elaborar en AutoCad y se deben de entregar en forma impresa y digital en PDF	Cumple	Cumple	No Cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., no presenta
	Plan de Identificación de riesgos:				
	2.16 El Licitante deberá de presentar como parte de su solución el plan una matriz de identificación de riesgos en donde identifique aquellos que puedan afectar de manera negativa la ejecución de los trabajos o la prestación del servicio, con el objetivo de minimizar las fallas en las fases mencionadas.	Cumple	Cumple	No Cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., foja 0018 de la propuesta técnica señala que una vez entregado el título de concesión elaborará dicho plan
	2.17 El Licitante deberá de considerar en su análisis que en la actualidad el 30% de las luminarias instaladas se encuentra fuera de operación.	Cumple	Cumple	Cumple	
3. Proyecto de modernización	En esta sección el Licitante deberá desarrollar lo relacionado con la solución que plantea dado el diagnóstico realizado.				SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., repite el mismo cronograma para seis requerimientos de bases diferentes (programa de modernización, de mano de obra y de equipo) no existiendo concordancia entre los solicitado y lo presentado.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

Anexo II, Dictamen del Paquete de Requisitos Administrativos y Propuesta Técnica

*[Handwritten signature]*

BASES DE LA LICITACION	REQUISITO:	CONSTRUITA LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON LUX SYSTEMS S.A. DE C.V.	INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRADAS S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON CELSA S.A.S.	SOINTE SOLUCIONES INTELCTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
	<p>3.1. Programa de modernización (calendario de obras).</p> <p>El Licitante deberá presentar un programa mensual onstando la secuencia de los trabajos, desglosando de manera detallada las áreas de trabajo por Sectores, colonias, vialidades principales, indicando la fecha de inicio y fin de cada actividad.</p>	Cumple	Cumple	No Cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELCTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., no presenta la información.
	<p>3.2. Programa de mano de obra.</p> <p>El Licitante deberá presentar un programa mensual de mano de obra desglosado basado en el programa de modernización, en donde indique la cantidad de personal a utilizar por cada tarea o actividad.</p>	Cumple	Cumple	No Cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELCTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., no presenta la información.
	<p>3.3. Programa de equipo.</p> <p>El Licitante deberá presentar un programa mensual de equipo desglosado basado en el programa de modernización, en donde indique la cantidad de equipos a utilizar para cada tarea o actividad.</p>	Cumple	Cumple	No Cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELCTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., no presenta la información.
	<p>3.4. Plan de administración de la calidad.</p> <p>El Licitante se compromete a presentar un plan para la administración de la calidad donde se especifiquen objetivos, procesos, monitoreo, responsabilidades y mecanismos de control que se llevaran a cabo para cumplir con los estándares de calidad requeridos en el proyecto</p>	Cumple	Cumple	No Cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELCTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., la Propuesta Técnica señala que una vez entregado el título de concesión elaborará dicho plan.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Anexo II, Dictamen del Paquete de Requisitos Administrativos y Propuesta Técnica

BASES DE LA LICITACION	REQUISITO:	CONTRALTA LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON LUX SYSTEMS S.A. DE C.V.	INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON CELSA S.A.S.	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
	<p>3.5. Procedimientos constructivos.</p> <p>El Licitante deberá presentar un procedimiento indicando las actividades específicas de construcción que llevará a cabo durante el proyecto (excavaciones, canalizaciones, cableados, fabricación de bases, registros, colocación de postes, luminarias, subestaciones, etc.), con la finalidad de asegurar la continuidad y la calidad de los trabajos apejándose a las normas aplicables al proyecto.</p>	Cumple	Cumple	No Cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., no presenta la información.
	<p>3.6. Matriz de abastecimiento de materiales.</p> <p>El Licitante deberá presentar un documento donde indique las estrategias o procesos a utilizar en la adquisición de los insumos, así como presentar cartas de proveedores garantizando el suministro de sus materiales. Es importante que, dentro de la Propuesta, el Licitante considere que la mayoría de los suministros deberá ser con proceduria local.</p>	Cumple	Cumple	No Cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., no presenta la información.
	<p>3.7. Esquema de subcontrataciones.</p> <p>El Licitante deberá presentar un documento donde indique las estrategias o procesos a utilizar en la subcontratación de mano de obra necesaria en el proyecto.</p>	Cumple	Cumple	No Cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., la Propuesta Técnica señala que una vez entregado el título de concesión elaborará el programa.
	<p>3.8. Plan de administración de recursos humanos.</p>	Cumple	Cumple	No Cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., la estructura se limite a cuatro niveles, sin determinar los roles ni funciones.

*[Handwritten signature]*

Anexo II, Dictamen del Paquete de Requisitos Administrativos y Propuesta Técnica

BASES DE LA LICITACION	REQUISITO:	CONSTRUTORA LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON LUX SYSTEMS S.A. DE C.V.	INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON CELSA S.A.S.	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
	El Licitante deberá de presentar un documento donde muestre la estructura de organización del personal involucrado en el proyecto, además deberá de incluir los roles y funciones de cada quien.				
	3.9. Permisos y licencias. El Licitante deberá de presentar un documento donde onliste los trámites, permisos o coordinaciones necesarias con las diferentes empresas de servicios y dependencias de gobierno, para asegurar la ejecución y/o continuidad de los trabajos.	Cumple	Cumple	No Cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., se limita a citar algunas dependencias sin definir los solicitado en bases
	3.10. Plan de seguridad. El Licitante deberá presentar un plan de seguridad donde indique los procedimientos, permisos, medidas preventivas de seguridad e higiene, aplicables en todas las actividades a desarrollar durante la fase de instalación del proyecto.	Cumple	Cumple	No Cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., la Propuesta Técnica señala que una vez entregado el título de concesión elaborará dicho plan.
	3.11. Propuesta de destino final de luminarias reemplazadas. El Licitante deberá de presentar un documento donde indique el procedimiento de devolución o disposición de las luminarias reemplazadas.	Cumple	Cumple	No Cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., no presenta la información.
	3.12. Memoria descriptiva del proyecto.	Cumple	Cumple	No Cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., no cumple, sólo presenta CD denominado

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Anexo II, Dictamen del Paquete de Requisitos Administrativos y Propuesta Técnica

*Handwritten signature*

BASES DE LA LICITACION	REQUISITO:	CONSULTA LIGHTING INTERNATIONAL AL S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON LUX SYSTEMS S.A. DE C.V.	INFRAESTRUCTURA SOLUCIONES ENERGÉTICAS INTEGRALES S.A. DE C.V. EN CONSORCIO CON CELSA S.A.S.	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
	El Licitante deberá presentar un documento donde indique las actividades a desarrollar, los frentes empleados y la secuencia para la ejecución de todas las actividades, de acuerdo al programa de ejecución de los trabajos.				"CÁLCULOS DE ILUMINACIÓN EN VIALIDADES Y CALLES"
4. Operación y mantenimiento	4.1. Programa de mantenimiento preventivo y correctivo. El Licitante deberá de presentar un documento donde de manera detallada indique las actividades consideradas en su propuesta para el mantenimiento anual preventivo y correctivo. Además, deberá presentar un programa de recorridos para la detección y atención de fallas, así como un programa de mano de obra, maquinaria, equipos e insumos.	Cumple	Cumple	No Cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., no presenta la información.
	4.2. Procedimiento para la atención a fallas. El Licitante deberá de presentar un documento donde indique el procedimiento a seguir para la atención y solución de las fallas que se presenten, incluyendo un Centro de Atención Telefónico (CAT).	Cumple	Cumple	No Cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., no presenta la información.
	4.3. Programa de actualización de infraestructura y tecnología. El Licitante deberá de presentar un documento donde indique el programa de actualización de infraestructura y tecnología con la finalidad de contar con un sistema eficiente durante la vigencia del contrato.	Cumple	Cumple	No Cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., no presenta la información.
5. Gestión de la calidad	El Licitante deberá presentar un sistema para la gestión de la calidad con la finalidad de contar con una operación eficiente a lo largo de la vigencia del Título de Concesión.	Cumple	Cumple	No cumple	SOINTE SOLUCIONES INTELLECTO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., no presenta la información.

*Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.*



*[Handwritten signature]*

Anexo II, Dictamen del Paquete de Requisitos Administrativos y Propuesta Técnica

BASES DE LA LICITACION	REQUISITO:	CONSTRUITA LIGHTING INTERNATIONAL S.A. DE C.V. EN CONSTRUCCION CON LUX SYSTEMS S.A. DE C.V.	INFRAENERGIA SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRADAS S.A. DE C.V. EN CONSTRUCCION CON CELSA S.A.S.	SONTE SOLUCIONES INTELECTO Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
6. Fichas Técnicas de los materiales propuestos en la solución	El licitante deberá presentar las fichas técnicas de los materiales más significativos y representativos de su propuesta.	Cumple	Cumple	Cumple	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

